

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1645-2023**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL DIECISIETE DE ENERO DE 2023. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas	Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Ing. Walter Bolaños Quesada	

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

MAE. Sonia Acuña Acuña

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación.**

El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico y se resuelva el equipo técnico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1645.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bienvenidos a la primera sesión del 2023. Esperemos que este año sea mucho más provechoso que los anteriores.

Les presento para el día de hoy con la agenda, planteándoles de partida una modificación que tiene que ver con el punto cinco. Como ustedes saben, para esta sesión estaba planteada la presentación por parte de doña Angélica, la coordinadora de la DEA del informe de medio período. Sin embargo, en el último momento se nos envía el informe ya no del medio período, sino que todo el año, entonces yo veía que no tenía mayor sentido que discutiéramos el día de hoy esto, sino que, más bien programamos una sesión que ya lo conversé con doña Laura el día de ayer para el próximo martes, donde doña Angélica nos presentará el informe del año completo.

Esa sería la modificación que yo plantearía, la idea es dedicarle el tiempo suficiente. Como ustedes saben, la DEA es un área estratégica para la institución. Entonces, el tiempo suficiente para ver el informe que nos presenta doña Angélica y tener la posibilidad de poder discutir y determinar algunas oportunidades de mejora que nos permitan seguir avanzando. Esa sería la modificación que yo les propongo para el día de hoy.

Una vez dicho eso, entonces, les propondría la agenda que ustedes recibieron sin el punto cinco.

Los que estén a favor con la propuesta sírvanse manifestarlo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Disculpa, pero es un asunto de orden y ahora lo acabamos de hacer nuevamente, y que le mencioné a Marchessi. Cuando hacemos las votaciones, como las hacemos levantando la mano, no queda registro hablado, entonces, cuando uno revisa el acta dice “sometemos a votación, de acuerdo”, porque todos levantamos la mano y todos estuvimos de acuerdo. Entonces, que deberíamos acostumbrarnos a que se diga “en votación unánime”, “todos de acuerdo” para que quede un registro que lo recoja después en el acta, porque si nos pasa

eso muy a menudo de que levantamos la mano, todos nosotros nos vemos y sabemos que votamos, pero no queda registro en ese sentido, nada más para que lo tomemos en cuenta.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Gerardo. Bueno, en esta ocasión, para ir corrigiendo ese aspecto que nos plantea Gerardo, sí fue unánime la votación para la modificación y la aprobación de la agenda del día de hoy. Gracias Gerardo.

Se aprueba la agenda 1645 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1645. 2. Revisión y aprobación del acta 1644. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 246. 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Procesos 241. 6. Solicitud de reconsideración del acuerdo tomado en el artículo N°11, de sesión del 2 de setiembre del 2022, Acta 1614-2022. Proceso 102. 7. Consulta de la ULACIT sobre el cumplimiento del criterio de admisibilidad A1. 8. Solicitud de aplicación de la Figura Legal de Suspensión de plazo de la acreditación las carreras CONV-I-04, CONV-I-05, CONV-I-06 y CONV-I-07.

Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1644.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos al segundo punto, que es el acta 1644, que fue la última sesión del año anterior. Abriría la discusión al respecto. Bueno, veo que no hay manos levantadas, entonces, someto a votación el acta 1644, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Estamos a favor en forma unánime, por lo tanto, se aprueba el acta 1644.

Se aprueba acta 1644 de manera unánime.

Artículo 3. Informes.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos a informes.

De la Presidencia:

Informa que:

1. Bueno, yo no tengo mayores informes, pero sí quería precisar un punto que es muy importante y es el siguiente, como ustedes saben, nos llegó una nota de los funcionarios de la de la DEA solicitando una reunión para que nos pongamos de acuerdo sobre algunos aspectos que mejorarían la dinámica de la institución.

Es una nota donde no nos piden fecha en particular para la reunión, pero sí manifiestan la necesidad de que sea ojalá presencial y que cuente con la presencia de todos nosotros.

Yo conversé con doña Laura el día de ayer y le solicité salvo mejor criterio de ustedes que coordinara y generara todas las condiciones para poder tener esa reunión lo más pronto posible.

Lo que sucede es que, doña Sonia no va a estar durante esas dos semanas y yo sí quisiera que estuviéramos todos en esta reunión, de tal suerte que, tendríamos que tenerla los primeros días de febrero, doña Laura. Entonces, más bien como que la disposición sería tratar de generar todas las condiciones para que la Directora Ejecutiva pueda coordinar y hacer coincidir las agendas para tener esa reunión.

No sería una sesión oficial, sino que, una reunión de trabajo que tendríamos la presencia de todos los compañeros de la DEA más nosotros, lo que significa que tenemos que tener las instalaciones para poder hacerlas. Entonces, esa sería mi propuesta en lo que tiene que ver con este informe.

Señores
Máster Francisco Sancho Mora
Dr. Ronald Álvarez González
M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
Ing. Walter Bolaños Quesada
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dra. Lady Meléndez Rodríguez
MAE. Sonia Acuña Acuña
Consejo Nacional de Acreditación – SINAES-

Estimadas personas miembros del Consejo Nacional de Acreditación:

Con profunda preocupación, el equipo de gestores de evaluación y acreditación (GA) de la División de Evaluación y Acreditación (DEA) del SINAES, quienes suscribimos la presente nota, hemos leído las actas literales a partir del Acta No. 1625 del 11 de octubre del 2022 y subsiguientes en las cuales se cuestiona nuestro trabajo como parte de la DEA.

La literalidad de las actas, ejercicio reciente en el SINAES, que constituye asimismo un avance más que relevante de transparencia institucional y en el que estamos totalmente de acuerdo; nos ha permitido conocer el punto de vista del Consejo Nacional de Acreditación (CNA) sobre el trabajo de la DEA, en particular del trabajo de los GA.

Sin embargo, consideramos que la presente nota no es el espacio adecuado para indicar y referimos a aspectos puntuales planteados en las actas.

En ese marco, deseamos indicar respetuosamente que no estamos de acuerdo con las observaciones de algunos miembros del CNA que, al no haber sido objetadas por los demás miembros, deviene en la opinión general del CNA. Consideramos que estas observaciones públicas ponen gravemente en entredicho la imagen de la institución como un todo y del equipo de gestores de la DEA en particular.

Finalmente, deseamos manifestar al CNA nuestra total apertura para construir, a través de espacios de análisis y debate conjunto, amplios y profundos; en torno a la razón fundamental de ser del SINAES - evaluación y acreditación / calidad de la educación superior costarricense-, por lo cual les solicitamos programar una sesión de trabajo para conversar con mayor profundidad estos y otros temas.

Solicitamos además que este oficio conste transcrito en el acta de la sesión del CNA en la cual se agende el presente oficio.

Muy atentamente,

SANDRA ZUÑIGA ARRIETA (FIRMA)
Firmado digitalmente por SANDRA ZUÑIGA ARRIETA (FIRMA)
Fecha: 2023.01.11 14:51:25 -06'00'

TATIANA MICHELLE BARBOZA SOLORZANO (FIRMA)
Firmado digitalmente por TATIANA MICHELLE BARBOZA SOLORZANO (FIRMA)
Fecha: 2023.01.11 14:54:36 -06'00'

JOSE MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JOSE MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA (FIRMA)
Fecha: 2023.01.11 15:03:20 -06'00'

ANDREA FONSECA HERRERA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANDREA FONSECA HERRERA (FIRMA)
Fecha: 2023.01.11 14:57:15 -06'00'

ROSA ADOLIO CASCANTE (FIRMA)
Firmado digitalmente por ROSA ADOLIO CASCANTE (FIRMA)
Fecha: 2023.01.11 15:10:55 -06'00'

JUANITA CASTRO TATO (FIRMA)
Firmado digitalmente por JUANITA CASTRO TATO (FIRMA)
Fecha: 2023.01.11 15:32:41 -06'00'

CC: M.Sc. Laura Ramírez Saborío, directora ejecutiva SINAES

MAP. Angélica Cordero Solís, directora DEA

2

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Marchessi, usted está levantando la mano.

Licda. Marchessi Bogantes Fallas:

Solo corregir que doña Sonia es esta semana, son dos sesiones en las que va a estar ausente, no dos semanas, se incorpora el próximo martes.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Perfecto. Entonces, para que lo considere doña Laura, para que coordine. Entonces, eso sería lo que tendría que informarles. Y sí, les pediría la disposición para poder estar en esta reunión a partir de la coordinación, por supuesto, y la facilidad que nos permita las agendas de cada uno de ustedes. Eso sería lo que quería mencionarles. No sé si hay algún comentario al respecto.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Tal vez, para ir adelantando y ayudarle a doña Laura, ¿Por qué los que estamos presentes no podemos decir de una vez cuáles podrían ser los días más adecuadas para nosotros? No sé si es posible.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Como gusten, la condición es que no sea martes y viernes que tenemos sesión en la mañana. Pero podría ser, incluso, si ustedes consideran un martes, yo no sé si les resulta muy pesado quedarnos un martes o quedarnos un viernes, para no viajar a CONARE otro día. Yo tendría la facilidad, por ejemplo, de poder quedarme martes almorzamos y nos quedamos un martes, convocamos a los funcionarios.

Entiendo, doña Laura que ya ustedes empezaron a tener presencialidad algunos funcionarios, tal y como lo había informado usted. Entonces, sería coordinar con ellos, que podría ser un martes o un viernes, que nosotros nos quedemos. Yo no sé si alguno de ustedes tiene problema para poder hacerlo de esa forma, porque si no, se tendría que ser otro día de la semana.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Eso querría decir que, ¿La reunión de ese día, sea martes o viernes de nosotros como Consejo sería presencial?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Exactamente.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

¿Estar allá todo el día? Me parece que sería una buena opción.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo estoy de acuerdo también con esa alternativa, habría que ver cuál de los días.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Me gustaría más que fuera martes, salvo que no se pueda, no hay problema, porque los viernes ustedes saben que las calles se convierten en un caos.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Yo también prefiero martes.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Laura, entonces, para que usted lo considere que podría ser el martes.

Dr. Ronald Álvarez González:

Martes 24, por si acaso, podría ser.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Yo creo que el 24 sería complicado porque vamos a tener la presentación del informe. Yo diría el que sigue, que sería el 31, sí, sería el último martes de este mes, el 31 pareciera que podría ser.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Entonces, sesionaríamos en la mañana, almorzamos por ahí y nos quedamos en la tarde para conversar con los funcionarios de la DEA. Doña Laura, usted coordina de todas formas, ¿verdad? Adelante, por favor.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, más bien, don Francisco, con mucho gusto. Yo le pido ayuda a Marchesi con la coordinación, aunque ya quedaríamos, digamos, con las agendas de ustedes, que Marchesi es la que lleva las agendas de ustedes, que sería justamente el martes 31 y nosotros buscamos el espacio aquí, que sí efectivamente tendría que ser en una sala distinta, entonces, yo me coordino con Marchesi para que sea, si a ustedes les parece, después de las 2:00 p.m. de la tarde o después de las 2:30 p.m., siempre depende cómo termina a la hora de la sesión del Consejo para que ustedes tengan tiempo suficiente para ir a almorzar. Y por supuesto que, desde la Dirección convocamos a a los gestores de evaluación y acreditación para la reunión.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

El compromiso sería terminar a las 12:00 p.m. y empezar a las 2:00 p.m. la reunión con los funcionarios. Bueno, ese sería mi punto.

No sé si hay algún informe por parte de los miembros. Bueno, si no doña Laura, le doy la palabra para su informe.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío

Informa que:

1. Bueno, reiterarles los buenos deseos para el 2023 y como lo dice don Asdrúbal, sobre todo que haya mucha salud, que es lo más importante para todos.
2. En relación con los informes de la Dirección, don Francisco, señalarles que yo les compartí a ustedes el 28 de diciembre una serie de informes de parte de la Dirección, donde le señalaba algunos puntos importantes. Sobre todo, permítanme un momentito, porque lo tenía aquí anotado y no quiero ser imprecisa con lo que les voy a mencionar. En ese informe de final de año, básicamente, yo les mencioné algunos elementos clave que tenía que ver con el cierre de las funciones del SINAES. También, les informaba sobre la reunión que tuvimos el final de año con el personal que fue presencial aquí en CONARE, para informar sobre la implementación de la modalidad híbrida de trabajo, tuvimos a la mayoría de los funcionarios. Y también, en ese informe yo les comparto nuevamente y les hago referencia al boletín de SINAES en Acción que da cuenta de las acciones que el SINAES desarrolló durante el 2022, que es un informe además que se comunica a todas las instituciones de educación superior en Costa Rica, que también queda publicado en el sitio web del SINAES.
3. También, al final de año les remití el informe de resultado del seminario de la participación que yo tuve en la Universidad de Cartagena, y eso se hace en cumplimiento al Acuerdo-CNA-341-2022.
4. También, informarles que desde el 9 de enero se iniciaron las labores de parte del SINAES, y a partir de este lunes 16, tal como se los acabo de mencionar, pues se está implementando ya formalmente la modalidad híbrida de trabajo. Durante toda esta semana, estamos nosotras como Directoras aquí en CONARE en las oficinas del SINAES. Y bueno, ya los funcionarios están incorporados y estamos desarrollando esta modalidad. Recordarles que, vamos a tener una evaluación de la misma a final de año.
5. Finalmente indicarles que, el viernes pasado se recibió de parte de CONESUP el reglamento que aprueba el CONESUP y que estamos analizando en este momento y que, yo les informaré a ustedes cuál es el impacto que tiene para para el SINAES. Eso sería Francisco básicamente.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Laura. Yo tendría dos cositas que preguntarle. Una es, justamente, yo iba a preguntar qué había pasado con el tema de CONESUP y, sobre todo, porque nosotros habíamos solicitado una reunión con el Consejo de CONESUP y no sé si hubo respuesta o no hubo respuesta, o si, por el contrario, lo que nos llegó fue el reglamento sin ningún tipo de respuesta en relación a la solicitud de la reunión. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, siempre con CONESUP, lo que es real es que, nosotros tenemos que definir y no quisiera adelantar criterio, porque no conozco cómo viene el reglamento, pero una estrategia para efectivamente visualizar si efectivamente, ellos siguieron con la tesis que habían planteado en el reglamento, y ahí, yo le había solicitado a doña Kattia que nos clasificáramos entre nosotros cuál es la ruta de a seguir, si efectivamente la tesis de CONESUP es seguir planteando lo que había planteado originalmente en el reglamento. Ese es un primer punto.

Un segundo punto tiene que ver con nosotros teníamos el compromiso de evaluar la posibilidad de las sesiones presenciales nuestras a partir de la compra de un equipo. Entiendo por conversaciones que he tenido con usted durante estos días, que ya el equipo

se compró y que se están haciendo las pruebas técnicas. Aquí la duda que yo tengo es el soporte de Internet que tenemos en CONARE para poder funcionar, porque lo que es cierto es que, las experiencias que hemos tenido desde CONARE algunos y no sé ustedes esta semana, es que, no necesariamente funciona de la mejor forma. Entonces, primero informarles a los compañeros que efectivamente el equipo creo que ya llegó y que se están haciendo las pruebas, pero reafirmar el hecho de que estamos sujetos al tema del Internet en CONARE. Entonces, doña Laura, le doy la palabra.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muchas gracias, don Francisco. Sobre el primer punto, que es la respuesta o no de CONESUP sobre la audiencia, yo le pregunté al Director Ejecutivo y en respuesta de un correo, lo que él señala es que ellos se están trasladando de oficinas y que están en el cierre institucional, eso fue lo que me contestaron; no, si iban a dar audiencia o no, pero que con motivo de esto, pues ya estaban cerrando las sesiones. Esa fue la respuesta que obtuve. Finalmente, el viernes llega el reglamento que como le señalo y como bien usted lo dice, hay que analizar bien cuál es el alcance que tiene de esto para seguir con los pasos que ya Kattia nos había señalado que tenemos que seguir y no sé si Kattia se va a referir a eso.

Y sobre la segunda consulta, que es del equipo, como usted lo señala, ya el equipo está. La semana pasada los compañeros de TI estuvieron trabajando en las pruebas, en la disposición de cómo se arma este equipo y cuál es la disposición que vamos a tener en la sala de reuniones.

Ya Marchessi, de hecho, hizo la solicitud de que la sala donde usualmente se reúne el Consejo esté reservada de aquí para lo que resta del año martes y viernes.

¿Qué nos falta don Francisco? Lo que nos falta es terminar de hacer algunas pruebas, algo interno entre nosotros para validar que justamente cuente con todas las condiciones para que cuando ustedes vengan aquí, y eventualmente, algunos otros miembros del Consejo que tengan que conectarse de forma remota o tengamos a los evaluadores de forma virtual puedan conectarse. Entonces, lo que nos hace falta, don Francisco, es justamente hacer una validación y unas últimas pruebas. Y una vez que, nosotros tengamos esa seguridad, verdad que siempre puede ser que en términos del de las redes haya alguna cosa que no funcione, pero dándoles la mayor seguridad ustedes puedan empezar a sesionar. Entonces, don Francisco, yo eso se lo informaría a usted previamente para que ya puedan iniciarlas, ustedes tomen esa decisión y puedan regresar. Yo esperaría que esta semana esas pruebas queden finalizadas.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

En relación con eso, ¿Existe la posibilidad de que algunos puedan tener virtualidad y presencialidad? ¿En las pruebas que están haciendo eso?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Eso es parte de lo que queremos. Por ejemplo, ayer que tuvimos reunión de seguimiento institucional no utilizamos el equipo, pero eso es lo que nos va a permitir justamente la modalidad. Nosotros tenemos que asegurarnos, como sucedió ayer, por ejemplo, Kattia y Marchessi estaban en su modalidad trabajando desde la casa, pero las Directoras estamos aquí, entonces, lo que queremos es utilizar el equipo con nosotros mismos para asegurarnos de que eso justamente pueda funcionar a la perfección, que es un poco el modelo que ustedes podrían replicar y con los evaluadores externos a su vez.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Laura. Doña Kattia, ¿Usted no pudo ver el reglamento, hojearlo para ver si efectivamente viene como suponemos?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor, efectivamente, por encima. Hasta el lunes tenemos una reunión para analizarlo integralmente. Pero para el interés que nos ocupa a nosotros, lo que nos están pasando es

la versión final pareciera que no se ha publicado. Nos están comunicando cómo quedó el resultado de la versión final, donde acogieron todas las recomendaciones de SINAES. Eso quiere decir que, eliminaron la parte donde incluían todas las carreras fueran acreditadas o no, y lo mantiene exactamente igual a como está el reglamento actual. Entonces, esto es importante porque en esa línea, pues tendríamos que analizar más adelante que es lo que quiere el SINAES. Pero, por lo menos mantiene la misma estructura y la forma de trabajo actual

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, eso era una curiosidad mía, porque sé que no lo han analizado. Adelante, Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Me alegra escuchar de Kattia y espero que sea así, de que se acogieron nuestras inquietudes y recomendaciones en este reglamento.

Con respecto al tema de las reuniones presenciales y la posibilidad de tener virtualidad. Yo creo que debíamos dejar de una vez claro, porque eso es algo que hemos comentado, la posibilidad de que alguno de nosotros, en algunas oportunidades participen desde la casa, por la razón que sea, hemos dicho que por fuerza mayor, obviamente, por fuerza mayor que alguien no puede desplazarse, pero también de que tengamos claridad si esto va a significar que siete miembros estamos, aunque no tengamos pares evaluadores, pero que sí tenemos siete miembros trabajando desde CONARE y uno conectado, eso desde el punto de vista legal no nos signifique ningún problema en algún momento. No es que lo vayamos a hacer siempre, pero yo creo que esa opción nos debe quedar.

Y quiero hacer un comentario que, también es interesante por lo que está sucediendo en la Caja Costarricense del Seguro Social, o sea, la Caja Costarricense del Seguro Social comenzó a funcionar la Junta Directiva sin tener el quórum estructural y lo están defendiendo que se puede hacer. Y ya han tenido sesiones y esto es un problema que se está presentando porque la Procuraduría dice una cosa, la Contraloría dice otra y la gente en la Caja. Pero, la realidad es que, pareciera que están teniendo sesiones, faltando todavía tres miembros de ser nombrados. Y esta es una de las dudas que nosotros hemos tenido con respecto a ese tema, cuando alguien renuncie, cuando alguien termine ¿Cómo podemos no perder nosotros la oportunidad de seguir sesionando tal vez como un miembro menos o no? Pero, son temas generales que menciono que tienen que ver con esto, pero tal vez es más importante, ya que estamos a la vuelta de regresar a sesiones presencialmente, es tener entonces, la claridad de que esa opción de que alguno de nosotros o dos o tres no se puede ser, puedan sesionar, teniendo obviamente una razón para hacerlo virtualmente. Gracias.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 246.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Gerardo. Pasaríamos al punto cuatro que son los procesos de acreditación. Iniciaríamos este año con decisiones de acreditación. Tenemos dos y empezaremos con el proceso 246 que se viene la sesión ordinaria del 4 de noviembre del 2022 en el acta 1632. Doña Laura, adelante, por favor.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, don Francisco. Bueno, este es el proceso 246. Es la primera vez que esta carrera se somete a acreditación. Los evaluadores fueron don Luis Antonio Reyes Ochoa de Chile, que era el coordinador, estaba doña Bertha Alicia Garza de México y doña Urania Chaves Murillo de Costa Rica. Señalarles que esta carrera tiene un cumplimiento del 100% de los criterios y un 95% de los estándares. En el informe final se señala que el compromiso de mejoramiento preliminar que entrega la carrera establece acciones viables y pertinentes para abordar las debilidades detectadas por la CLAE en su informe de autoevaluación. Sí

señalan, no obstante, se deben sumar algunas oportunidades de mejora detectadas por el equipo de pares evaluadores.

Algunas de esas oportunidades de mejora son la devolución oportuna y análisis del desempeño del personal administrativo. También, señalan que, ellos hacen una referencia que el personal académico opinó que no existía apoyo ni recursos para hacer la investigación y también la integración de los estudiantes a la asociación se ve como un área de oportunidad, así como, algunas acciones formativas de actualización profesional de los graduados.

En el insumo técnico final, además, se rescatan nueve consideraciones que en caso de que ustedes tomen la decisión de acreditar, se consideren tienen que ver con la incorporación de otro idioma en los cursos de actividades curriculares, extracurriculares. Bueno, lo que ya se había mencionado de la evaluación del desempeño y se recomienda, por ejemplo, en el punto seis a la carrera la venta de servicios y convenios para captar recursos que permitan fortalecer la investigación y el seguimiento sistemático de los graduados.

Los otros elementos los señalé en el punto anterior y un último que se refiere a garantizar las condiciones de seguridad, higiene y salud ocupacional en los espacios físicos. Finalmente, los evaluadores recomiendan la acreditación de esta carrera incluyendo estas consideraciones. Eso sería de forma general, don Francisco, sobre este proceso cuyo insumo e informe final ustedes tienen como parte de la sesión para el día de hoy.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Adrúbal.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Doña Laura, con todo respeto, nada más, creo que hay una aclaración mínima con respecto a la debilidad de los idiomas. En realidad, esto puede diferir, por experiencia lo digo. Y es, las posibilidades de bibliografías de otros idiomas en bibliografías, que podría ser diferentes en los cursos. Me parece que sería una distinción importante en la debilidad, es mínima, pero nada más para mencionar el detalle. Porque, en lo que yo leí es que, otros idiomas en bibliografías, no en los cursos, porque los cursos abarcan inclusive la lección propiamente dicha del profesor o la profesora.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Asdrúbal. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Yo creo que esta es una primera acreditación y ojalá todas las carreras vinieran en estas condiciones cuando se presentan por primera vez, porque es una carrera muy organizada al parecer, y este las áreas de oportunidad son en realidad aspectos que se ven muy claramente y que no son de mayor incidencia sobre la calidad de la de la carrera, sino que simplemente pareciera que se hacen con la intención de evolucionar hacia el mejoramiento de la calidad. Entonces este en general una carrera muy consistente y también muy, muy bien planteada desde el punto de vista curricular. Entonces, yo creo que las nueve recomendaciones que dan los pares son muy claras y como aclaró don Asdrúbal, ellos a lo que se refieren es a incorporar textos en otros idiomas, en la bibliografía de los cursos y lo demás está tal cual, tal cual lo expresó doña Laura. Entonces yo no creo que haya mayor inconveniente en atender precisamente la recomendación de los pares de acreditar la carrera y adicionando esas nueve recomendaciones y poniendo énfasis a que de esas nueve recomendaciones hay cinco que, de todas maneras, ellos ya las habían incluido dentro del compromiso de mejoramiento, a las cuales el equipo de pares solamente está sumando cuatro más para poner en ese compromiso. Entonces, en

general me parece una carrera muy bien planteada y con muy buena dinámica en general y yo estoy de acuerdo en que demos la acreditación. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Quiero iniciar diciendo que me parece que la evaluación es una evaluación muy positiva, por lo que yo estoy de acuerdo con la acreditación de la carrera.

Con respecto a las recomendaciones y yo asumí, al igual que lo acaba de decir doña Lady, que de las nueve recomendaciones iniciales ya hay cinco que probablemente están en el compromiso de mejora porque ellos recomiendan adicionar cuatro. Entonces, si las aprobamos, que tengamos cuidado a la hora de decir solamente esas cuatro, porque las otras cinco ya están. Cuando nosotros hacemos nuestro acuerdo, que en el acuerdo aparece, entonces los temas que hay que adicionar para que no nos digan después de que ya estaban, que tengamos cuidado. Ahora, yo sí de esas nueve recomendaciones hay una que sobre la cual he opinado en el pasado que a veces me preocupa y es la que tiene que ver con la recomendación de venta de servicios y convenios para captar recursos. Yo creo que cada carrera define específicamente como hacer sobre todo el tema de la venta de servicios. A mí me parece que es un tema que nosotros no debiéramos obligar a que se dé. Yo tengo ese mismo criterio cuando se habla de que se busquen otras maneras de financiamiento. Yo creo que ese es un tema que no nos debería corresponder a nosotros. Es sobre el único que no tengo, pero pareciera que está en el compromiso de mejora porque no aparece entre los cuatro que ellos recomienden. Entonces, pues si ellos lo plantearon y lo asumieron, el compromiso de mejora estaría bien. Cierro diciendo que estoy de acuerdo con la acreditación de la carrera.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Gerardo. Yo creo que efectivamente esta carrera no genera ningún tipo de duda. Walter, ¿Estás levantando la mano?

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Sobre ese punto también que dice Mirabelli, que, aunque ellos lo tomen dentro de su compromiso, me parece que no debemos pedirlo. El hecho de que ellos busquen financiamiento por otras fuentes, eso que, si quieren hacerlo, genial, pero nosotros no tenemos interferir en esas cosas con ninguna institución. Entonces, yo opinaría que ese punto debe quitarse de las recomendaciones. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Walter.

Bueno, pienso que ya hemos planteado lo que consideremos que sería más conveniente sugerir al planteamiento que nos hacen. Entonces, sometería a votación la acreditación del proceso 246. Los que estén a favor, sírvase manifestarlo. ¿Don Asdrúbal? ¿Se quedó congelado?

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Ahí está.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchas gracias. La votación es a favor de que se acredite en forma unánime. Gracias. Pasaríamos el siguiente proceso de acreditación.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

¿Don Francisco?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Nada más una aclaración, porque eso era lo que estaba buscando. En relación con lo del idioma en otros cursos. Viene textual del informe de los evaluadores, nada más para que ustedes lo tengan en cuenta. Y ellos señalan incorporar textos en otro idioma en todos los cursos, eso está en el informe ejecutivo en la página dos, por cualquier cosa. Nada más para aclarar.

Se aprueba de manera unánime la acreditación del proceso 246.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Licenciatura en Administración Educativa, Campus Omar Dengo, Universidad Nacional de Costa Rica, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 17 de enero de 2027.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de la Administración Educativa contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora y dar énfasis a los siguientes puntos:
 - Curriculares: Ampliar la bibliografía de los cursos con textos en otro idioma, ampliar el número de actividades extracurriculares.
 - Asegurar la devolución de las evaluaciones del desempeño del personal del CLAE.
 - Garantizar condiciones de seguridad, higiene y salud ocupacional en los espacios físicos.
 - Realizar una actualización en el uso, acceso y apropiación del manejo de los equipos multimedia, bases de datos y recursos electrónicos.
 - Establecer estrategias, que generen recursos para el fortalecimiento de la investigación.
 - Promover la representación estudiantil en la ASODET.
 - Realizar un seguimiento sistemático de la población graduada.
 - Planificar y desarrollar acciones formativas más sistemáticas de actualización profesional del personal docente.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 17 de enero de 2025. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 17 de enero de 2027.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
 10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
 11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 241.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Bueno, pasaríamos al segundo proceso que tiene que ver con la decisión de acreditación, que es el proceso 241. Ese proceso se vio en la sesión ordinaria del 21 octubre de 2022, en el acta 1628. Doña Laura, adelante.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Muchas gracias, don Francisco. Este, al igual que el otro proceso, es un proceso que se somete por primera vez a acreditación con SINAES y es el proceso 241. La visita externa fue del 17 al 21 de octubre de 2022 y conformaron este equipo el señor Alberto Francisco Torres García, July Adriana Garzón de Colombia y la señora Margarita Libby Hernández. Esta carrera tiene un cumplimiento del 95% de los criterios y un 84.85 del cumplimiento de los estándares.

En relación con la decisión de acreditar, los evaluadores recomiendan al final y señalan así, el equipo de pares evaluadores con base en la información analizada como producto del

proceso de evaluación de la solicitud de primera acreditación y una vez realizada las entrevistas con los diversos actores involucrados, recomienda acreditar por un periodo de cuatro años a este proceso, sugiriendo una revisión del seguimiento al compromiso de mejoramiento en los dos primeros años. Y bueno, señalan lo anterior en virtud de que se ha mostrado interés por cumplir los criterios estándares establecidos por SINAES. La recomendación presentada se basa en el modelo de acreditación oficial de carreras de grado. Hacen unas recomendaciones en su totalidad de 17 recomendaciones, que van desde cómo establecer el compromiso de mejoramiento, la actualización del cuerpo académico, la dotación a los estudiantes de simuladores, luego, señalan un tema sobre la biblioteca, el establecimiento del sistema de información para el análisis de datos y de toma de decisiones. Señalan además, la ampliación de oportunidades para personas con discapacidades diversas, el desarrollo de acciones que puedan favorecer la participación de los estudiantes en la atención de la necesidad del contexto, la actualización del plan de estudios, la creación y el desarrollo del perfil de ingreso a la carrera. También, señalan el aumento, el espacio, convenios para actividades extracurriculares, señalan el aumentar también la disponibilidad de software, la elaboración del plan de desarrollo y estratégico de la carrera la. Así como, la articulación de investigaciones en el área disciplinar de comercio internacional. Señalan cuatro últimas recomendaciones sobre convenios de cooperación del área disciplinar del comercio internacional, la promoción y velar por la consolidación de la asociación de estudiantes. Y finalmente, señalan dos que tiene que ver con velar por que las prácticas de los estudiantes sean en el área disciplinar del comercio internacional. Y finalmente, señalan como recomendación aumentar la producción académica de los docentes al interior de la carrera en el área disciplinar de comercio internacional. Eso, básicamente. Finalmente, señalan que el informe preliminar de compromisos presentado por la carrera es viable a corto plazo y pueden superar las debilidades identificadas. Algunas de estas pueden ser atendidas con mayor brevedad. Eso sería, don Francisco de forma general la presentación de este proceso.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Abriría la discusión respecto.

Dr. Ronald Álvarez González:

Muchas gracias. Yo tengo acá las notas de la presentación de los pares de la evaluación de este proceso. Y creo que es interesante el caso, porque las observaciones que los pares hacen es bastante reveladora en el sentido de cómo ellos interpretaron la evaluación que hicieron de la carrera. Y es una combinación entre resultados que, desde el punto de vista de lo que aparece en el informe en la tabla final, que Laura lo expuso muy claramente. Pues, uno diría que tal vez a la carrera le falta bastante por mejorar y otros aspectos que se derivan de ya la explicación que los pares hicieron cuando hicieron el ejercicio de visita y evaluación de la carrera.

Entre otras cosas, de lo que me acuerdo y tengo aquí anotado. Ellos dijeron que uno de los aspectos que la universidad debe mejorar en términos generales es la forma como ellos manejan el proceso de calidad. Ellos dicen que no lo manejan como si fuera un proyecto, no lo tienen bien estructurado y que eso hace que pues no se están monitoreando los avances como si fuera un proyecto. Que hay diferencias entre las clases sincrónicas y la formación por modelo no presencial, en el sentido de que no tienen bien establecido un modelo de no presencialidad claramente definido y se han ido al ritmo de una solución de clases sincrónicas que no reflejan un modelo no presencial y que deben desarrollar más la parte técnico-académica.

Con respecto al plan de estudios, ellos hablan de que es más un enfoque de disciplina y menos interdisciplinario, que la plataforma de investigación tiene muy buenos productos, pero que eso no se refleja en la investigación de la disciplina, que no tienen una unidad de

calidad, que tienen que ver cómo resuelven ese proceso. Y probablemente, eso es lo que está relacionado con el enfoque de no manejo de la calidad como un proyecto. Y que notaron que los estudiantes están desactualizados con respecto al actual panorama de comercio internacional actual. Sin embargo, sí son muy enfáticos los pares al cierre de su presentación cuando dicen que hay una excelente voluntad de parte de la universidad para mejorar todos estos aspectos que mencionaron sobre la forma como se interpreta el proceso de calidad, que es una universidad que definitivamente tiene los recursos necesarios para poder llevar esta carrera y las otras carreras que están en proceso de acreditación por un camino más estructurado en cuanto a la forma como la gestión de la calidad de las carreras que se plantea. Y que, dado que la evaluación general, aunque podría uno pensar que tiene algunas deficiencias termina siendo positivo son muy enfáticos en el sentido de que la carrera y la universidad en general merecen la oportunidad de que esta carrera se acredite. Tomando en cuenta las fortalezas de la calidad docente que la carrera maneja. Haciendo los ajustes con las oportunidades de mejora que se puedan recopilar en el compromiso de mejora que resultaría de la acreditación y que definitivamente, sí merece en la carrera la acreditación, tomando en cuenta esas cosas, Entonces, a mí me parece que sí debemos de ser cuidadosos en cuanto a las recomendaciones que hagamos en caso de que tomemos la decisión de acreditar la carrera, porque estamos ante una universidad y una carrera que tiene un terreno fértil para que la carrera se fortalezca adecuadamente, que haga los cambios necesarios para para enrumbarse hacia una calidad necesaria en cuanto a su proceso de mejora a través del compromiso y desde ese punto de vista y recordando todos esos apuntes y la evaluación que se resume en la tabla de evaluación de los de los criterios y de los estándares. Por lo menos, desde mi punto de vista yo sí estaría de acuerdo en que la carrera se sea aprobada su acreditación como se está solicitando. Eso era. Muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchas gracias, don Ronald. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. No solamente esta es la primera oportunidad en que se presenta esta carrera, sino que, es la primera carrera que presenta la universidad. Yo creo que eso debemos tomarlo en cuenta a la hora de pensar en el crecimiento que se deba tener y como tal, pues uno pensaría que algunas de las cosas que se marcan por parte de los pares son fundamentalmente debido a la no existencia de experiencia en procesos de este tipo.

Yo creo que, esta es una universidad particular cuando uno la compara con otras universidades privadas, más si lo hacemos con universidades públicas, pero los que tuvimos oportunidad de visitar la universidad cuando esta universidad solicitó ser admitida en SINAES, que fuimos tres compañeros, bueno, Francisco, Julio y este servidor, tuvimos la oportunidad de conocer una serie de elementos muy interesantes que la universidad tiene. Yo creo que es una universidad que se maneja en forma privada, tal vez más en forma privada que otras universidades, en el sentido de que las decisiones son bastante centralizadas, pero no por eso no existe la capacidad de tomarlas.

Yo creo que, el tema de cómo vayan a manejar los temas de calidad se irá fortaleciendo con los procesos que presenten. Este primero, yo asumo que les va a dejar una serie de experiencias que van a poder aplicar en las próximas carreras que presenten. Y luego, pues no me cabe la menor duda de que es una universidad que podrá y se acoge a las recomendaciones que nosotros damos mejorar con respecto a su futuro en esta carrera.

Obviamente, es claro que creo que hay debilidades, es la primera vez que se presentan y pues nuestra función es si lo aceptamos la acreditación, pues poderlos guiar para que de la mejor manera ellos puedan ir resolviendo sus problemas.

Yo quiero referirme uno, es que estoy de acuerdo en la acreditación de la carrera como está planteado por los pares evaluadores. Yo sí quisiera referirme a las recomendaciones, a los

puntos de recomendación, esos 17 puntos y específicamente algunos. El segundo dice se debería considerar la aplicación de metodologías de enseñanza. Bueno, eso es una recomendación, eso no es una exigencia. Y como tal, si está así, de esa forma, yo no lo pondría. Se debería considerar la aplicación de metodologías de enseñanza innovadoras. Puede ser que la acojan o no la acojan, pero yo no lo pondría, en caso de que se apruebe esta carrera, no lo pondría como una solicitud específica. Tipificar en la biblioteca usuarios, al menos por estudiantes, egresados, graduados, administración. No me queda claro que significa eso. La realidad es que la biblioteca que tiene esta universidad físicamente es una biblioteca pequeña con una cantidad de títulos muy relacionados con las carreras, pero no es una biblioteca grande. Ellos basan sobre todo mucho en bibliografías que están virtuales, pero esa me parece que no hay claridad en lo que estaríamos solicitando.

Después, cuando dice articular de investigaciones, me imagino que sería articular la investigación con el área disciplinar de comercio internacional. Yo estoy de acuerdo con esa recomendación, pero hasta ahí, lo que sigue ya me parece que es una decisión que debe tomar la universidad. Al respecto, es indispensable agregar un plan de investigación solo para la carrera, monitoreando el presupuesto institucional y los fondos de terceros para financiamiento, eso es muy operativo, y por lo menos, a mí me parece que nosotros debemos cuidarnos en nuestras recomendaciones de que sean recomendaciones generales y no desde el punto de vista operativo. En esas dos tengo mis dudas. Las otras creo que responden a lo que los pares nos plantearon. Y después, hay otro que no está muy claro la redacción, que dice a nivel práctico, además, dotar al estudiante de uso práctico de simuladores, análisis y presentación de datos con licencias robustas. Yo lo dejaría, pero tal vez revisaría la redacción para que quede mucho más claro que es lo que nosotros estamos solicitando. Podría ser, introducir el uso de simuladores para análisis y presentación de datos con licencias robustas, algo que quede más claro lo que se está diciendo. Por lo demás, me parece que estas mejoras responden a los elementos que planteó muy bien Ronald, que fueron mencionados por los pares evaluadores.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Gerardo. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias. Yo creo que en general, pues las recomendaciones que hacen los pares evaluadores están muy apegadas al texto de los ítems del manual de acreditación y de pronto no es tanto la redacción que ellos le dieron como el tal vez la disciplina de los pares de apegarse a ese texto. Entonces, también nosotros deberíamos de revisar si estamos cambiando las recomendaciones que ellos dan de alguna manera, por lo menos en la redacción saber que de alguna manera estamos también cambiando lo que nosotros mismos estamos pidiendo en el manual. Entonces, para tener cuidado con eso.

En relación con la carrera en general, yo tenía una observación por ahí, porque en la síntesis que hace la gestora dice que la carrera tiene dos puntos deficientes en recursos, pero yo no logro identificar eso, logro identificar solamente uno de esos dos deficientes y no los dos. Y lo otro es que, independientemente de todas las fortalezas que tiene la carrera, es importante considerar que hay 13 insuficientes calificados como tal que deben ser precisados por la carrera para el proceso de mejoramiento. Entonces, para no obviar que eso está ahí tal cual dentro de su realidad y que tenemos que prestarle atención. Pero, yo también quisiera decir que, en relación con el plan de estudios, que me parece que es como el eje más importante de todo el proceso, cuando se pone un deficiente en la ausencia de un perfil de entrada, hay que estar claros en que se trata de un bachillerato. Entonces, en un bachillerato, pues prácticamente el perfil de entrada es el bachillerato de secundaria. Lo que no quiere decir pues que no reciban personas que vengan graduadas de cualquier otra carrera también, y que al no tener ellos un examen de admisión ni nada por el estilo, pues

un perfil de entrada se vuelve prácticamente un requisito que no es tan importante de cumplir.

Y lo otro es que, en relación con el plan de estudios hacen la observación de que no lo han cambiado y que están pidiendo que se ponga atención a transformar algunos contenidos para que sean más actualizados en relación con el contexto internacional y también en las metodologías que se utilizan e introducir prácticas sobre todo con simulación. Entonces, aquí también yo quisiera recordar que posiblemente el no haber hecho cambios obedece a que es un plan de estudios reciente, en el sentido de que es del 2016, por lo tanto, en este caso sería como la primera revisión, posiblemente que hagan al plan de estudios y que pudieran tomar en cuenta esas recomendaciones que hacen los pares evaluadores, pero que no podríamos considerar que es que esto es un plan de estudios que ya en muchos aspectos no esté vigente, sino que es que en realidad es un plan de estudios reciente y posiblemente, por eso no han hecho esos cambios ya a más a profundidad.

Y lo otro, es importante que también dentro de los mecanismos, porque esto sí está calificado como insuficiente de la carrera es que tengan organizada una instancia que se encargue precisamente de esa revisión del plan de estudios y darle seguimiento cuando se hagan esos cambios, entonces, yo creo que eso sí es importante remarcarlo en relación con los aspectos más curriculares. Por lo demás, son temas que perfectamente pueden irse transformando sobre la marcha como un buen compromiso de mejoramiento, por lo que, también yo no tendría ningún inconveniente en darle la acreditación, siempre y cuando, pues precisamente les presten atención a esos aspectos calificados como insuficientes. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Don Asdrúbal.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Gracias. Bueno, ya, don Ronald muy bien mencionó una serie de debilidades, pero hay una que a mí me preocupa que no recuerdo si fue la mencionada por Ronald, que es que, no existe un plan de desarrollo de la carrera. Eso me preocupa.

Y el otro punto que me preocupa es que, la recomendación de los pares está condicionada a que el SINAES, así lo entiendo, asuma un compromiso de seguimiento. Llámanosle seguimiento podría ser control, no sé, por los dos primeros años. La pregunta mía, disculpen la ignorancia es ¿El SINAES debe de asumir ese compromiso de cumplimiento de esos dos primeros años? ¿Es posible dentro de las potestades del SINAES hacerlo? Y si no cumplen, ¿Qué pasaría?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Asdrúbal, lo está hablando como una pregunta, ¿Verdad? Tenemos una lista, está doña Marta y don Walter, y después te daremos respuesta. Yo no sé si ya terminaste.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Una es la no existencia del plan de desarrollo de la carrera, que es un punto importante. Y después, ¿Qué implica para el SINAES ese compromiso de seguimiento los dos primeros años si se le da la acreditación, por supuesto? ¿Qué pasaría si no hay cumplimiento de esos dos primeros años?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Está doña Marta y de un Walter. Y luego, entraríamos a responder tu pregunta. Por lo menos, yo trataría de responder. Doña Marta, adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Francisco. Bueno, si uno hila delgado, don Asdrúbal, pareciera que están recomendando una decisión diferida para que en dos años haya un proceso de algún acercamiento y, después, se tome una decisión. Eso es lo que uno podría entender de esa recomendación.

Bueno, yo estoy de acuerdo en la acreditación, siempre y cuando queden cuatro recomendaciones fundamentales. La primera, la revisión integral del plan de estudios. La segunda, definir una estructura a nivel institucional que revise y actualice permanentemente el plan de estudios. La tercera es establecer mejoras metodológicas en los procesos de enseñanza. Esto es fundamental. Yo conozco gente que se ha graduado ahí y sé porque lo estoy diciendo, la parte metodológica en los procesos de enseñanza aprendizaje es necesario que lo retomen. La universidad debe hacer un alto y retomar eso. Y la utilización de simuladores para el análisis de los datos de acuerdo con la normativa institucional. Si no pueden hacer pasantías o rotar por las agencias aduaneras y, sobre todo, por los aeropuertos del país o los puestos de entrada y salida del país, que muchos hacen esto, sobre todo para ver aspectos de logística. Los simuladores son muy importantes y eso lo utilizan en muchas otras carreras. Entonces, que también ese sea un tema que quede explícito y de primer orden para los primeros dos años, para que cumpla la carrera con eso. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Marta- Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Muchas gracias. Pues ya no hay mucho que decir, sin embargo, esas anotaciones que dice doña Marta para mí son importantísimas, sobre todo, el asunto de la capacitación de los profesores en cómo hacer llegar el conocimiento. Yo, por lo que he escuchado, tanto de don Julio, Mirabelli y de don Francisco, esos profesores son tipos de alta experiencia, muy capaces, pero hay algo por ahí, pareciera que hace dudar y es tal vez, el hecho de que todavía no tengan suficiente experiencia o no se ha definido muy bien la metodología en esa universidad, puesto que así lo hacen ver los pares.

Eso, de todos modos, siempre es prudente. El profesor siempre debe estar capacitándose en esto. Lo del uso del software, yo quisiera asumir tal vez que siendo una universidad tan joven, pues a medida que han estado avanzando en estos años han estado comprando no solo software sino hardware y, probablemente es un software especializado, de manera que, poco a poco irán entrenando tanto a sus profesores como a sus estudiantes en el uso. Así es que, eso siempre es bueno. De lo que anotaba doña Lady. Claro, sobre el asunto de que ahí claramente dice en esta carrera nunca ha revisado su plan de estudios, leer eso es tremendo, porque yo estuve revisando ahí cuándo empezó la universidad, cuándo empezó la carrera, y por lo menos, en esa información no existe ese detalle, pues aquí nosotros como miembros de SINAES sabemos, y bueno, bien informados de más o menos de las universidades que tenemos en el país, sabemos que es una de las universidades más nuevas o de las más nuevas que tenemos. Entonces, no es impactante para nosotros leer ese texto, ¿Verdad? Pero para alguien que no está familiarizado con eso, puede pensar que esa carrera puede tener 25 o 30 años y el no haber hecho un análisis de su plan de estudios o una modificación, pues, no es nada agradable leerlo. Entonces, tal vez eso, a la hora de escribirse hay que tener más prudencia en los documentos del SINAES.

Luego, también sobre el perfil de entrada. Yo estoy totalmente de acuerdo con doña Lady. El perfil de entrada no es un asunto trascendental. ¿Por qué? Porque aquí, ya ni siquiera es el bachillerato, ahora, simplemente con haber concluido el quinto año de colegio ya es suficiente, porque el bachillerato tampoco se exige, el bachillerato en secundaria, de manera que, uno egresa del colegio y tiene el derecho de entrar a cualquier universidad de este país pública o privada. Las públicas sí exigen un examen de admisión que es el otro requisito, fundamentalmente.

Pero, para efectos de orientación al estudiante sí es muy importante que se diga más o menos cuáles son las características que debe tener un estudiante para ingresar a tal carrera. No les pasen las mías, que, si quiero estudiar medicina y resulta que, yo cuando veo sangre me desmayo, tal vez no es lo más prudente.

Entonces, si es bueno que el perfil de entrada exista, aunque no sea una exigencia para nosotros. Y es que eso, prácticamente en la mayoría de las carreras así, y ahí lo escribimos y a veces lo recomendamos o lo exigimos incluso, entonces, estos son detallitos que a la de menos podemos ir puliendo. Me refiero que ya, los jóvenes gestores cuando vean eso que dicen los pares, pues dentro de las recomendaciones la quitamos, no es tan necesaria poner la verdad, por lo menos nunca como exigencia o que digamos siempre es importante o siempre es bueno que lo tengan escrito. Entonces, que se ponga como una recomendación nada más. Pero, en el fondo sabemos que no debe afectarnos como criterio para acreditar o no una carrera. Eso es. Muchas gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Un poco tratando de responderle a don Asdrúbal, y luego, daré criterio sobre la carrera. Efectivamente, lo que existe legalmente es una acreditación por cuatro años, o sea, no hay posibilidad de imaginarse una acreditación condicionada por dos años. Lo que sí existe, efectivamente, es que a medio periodo hay un avance de cumplimiento de compromiso de mejora, donde efectivamente, se monitorea el seguimiento o se le da seguimiento al avance que está teniendo la carrera, y a partir de ese informe, pues efectivamente vemos si está cumpliendo y eso nos permite acercarnos de nuevo a la carrera, hacer llamados de atención si es necesario, y si no, pues efectivamente plantear que es una carrera que está haciendo las cosas. Estaba respondiendo a don Asdrúbal y se retiró.

Pero bueno, las apreciaciones sobre la carrera. Yo, igual que don Gerardo y don Julio, tuvimos una reunión muy interesante con las autoridades de esta carrera cuando fuimos a visitarles y nos pareció que ellos estaban muy interesados en el tema de la acreditación. Muy interesados en mostrar lo que estaban haciendo desde la universidad. Como decía don Walter, es una universidad muy joven. Pero a mí, me llamó la atención que es una universidad donde justamente su equipo docente está muy vinculado con el aparato empresarial para llamarlo de alguna forma y productivo de este país, donde incluso había una suerte de casi garantía de que los estudiantes que estaban ahí era gente que de una u otra forma tenía un vínculo laboral prácticamente asegurado, esa fue la impresión que me dio a mí. Y la otra impresión que me dio es que, efectivamente, el tema de la investigación que realizaban era una investigación, por lo que les acabo de plantear, muy vinculada a procurar llenar las necesidades que de una u otra forma el mercado estaba reivindicando. Y por eso es que, efectivamente, esa carrera yo no sé si a ustedes les ocurre, a mí frecuentemente me invitan a actividades que ellos realizan a nivel de divulgación, ya sea de sus publicaciones o de temas vinculados al quehacer empresarial de este país. De tal suerte que, ese es el nicho de ellos, me parece que, si lo copié bien, ese era el nicho. Tienen una serie de potencialidades porque efectivamente están muy vinculadas y las falencias ustedes las han planteado y mejor que como yo lo puedo hacer.

Me parece que, ellos están a la espera incluso de presentar otras carreras, están muy interesados en eso.

Me llamó la atención también, el hecho de que ellos le ponían un renglón importante a que el modelo nuestro, la investigación, tuviese una presencia importante, porque ellos investigan y publican mucho. En la presentación, una de las preguntas que le hice a una de las señoras que fue evaluadora era que, efectivamente, yo había presenciado eso, que había mucha investigación y ella me explicaba que no necesariamente era investigación vinculada a la carrera en particular, sino que, a lo mejor era mucho más individualizada, es decir, a partir de preocupaciones de los docentes. Y eso se lo planteé y lo respondió de esa forma.

Yo sí creo que es una universidad que está muy interesada en los procesos de acreditación y esta carrera bajo la lógica del seguimiento que nosotros también le damos como SINAES a las carreras merece ser acreditada. Eso es un poco lo que quería plantearles.

Creo que no hay nadie más en el uso de la palabra. Entonces, yo sometería a votación la decisión de la acreditación. Los que estén a favor de la acreditación de la carrera sírvanse manifestar.

La votación es unánime, por tanto, la decisión es que se acredite. Se aprueba de manera unánime la acreditación del proceso 241.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Nada más un comentario. A mí me pareció muy atinado el resumen que hizo doña Marta y también los elementos que mencionó doña Lady, que no necesariamente están dentro de esos 17 o 15. Entonces, tal vez como sugerencia que ellas dos pudieran trabajar con Marchessi para que nos hagan ya la hora de que llegue el acta, para que recojan básicamente esos elementos y que queden en el acta en la decisión. Nada más. Gracias.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Don Francisco, disculpe. ¿Le contestamos a don Asdrúbal la pregunta que hizo del ACCM?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bueno, es que yo le estaba contestando, pero en ese momento, don Asdrúbal se retiró. Yo no sé si proseguimos y luego, usted conversa con él.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA

1. Acreditar la carrera de Bachillerato en Comercio Internacional de la Universidad Liderazgo, Experiencia, Avance, Desarrollo (ULEAD), Sede Central, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 17 de enero de 2027.
2. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área del Comercio Internacional contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a la carrera que debe incluir en el Compromiso de Mejora y dar énfasis a los siguientes puntos:
 - Revisión integral del Plan de Estudios: perfil de ingreso; perfil de egreso; malla curricular; actividades extracurriculares que favorecen la participación de los estudiantes en la atención de necesidades del contexto; incorporar prácticas académicas en el área del Comercio Internacional; revisar, actualizar y armonizar con el perfil de egreso los procedimientos y métodos de enseñanza-aprendizaje que se siguen en los cursos.
 - Definir una estructura organizativa que permita lograr: la revisión, evaluación y actualización permanente del Plan de estudios; la gestión de las actividades extra curriculares; el uso práctico de simuladores; análisis y presentación de datos con licencias robustas y mecanismos que se utilizan a nivel internacional; el sistema de información para análisis de datos y toma de decisiones; aumentar la disponibilidad de software, paquetes que tengan que ver con la disciplina de la carrera y desarrollar políticas y acciones que favorecen la participación de los estudiantes en la atención de necesidades del contexto.

- Ampliar las oportunidades para personas con diversas situaciones de discapacidad.
 - Elaborar el plan de desarrollo y estratégico de la carrera y contar con estadísticas desagregadas de acuerdo con las buenas prácticas internacionales, para la toma de decisiones.
 - Fortalecimiento de la investigación: articular de investigaciones con el área disciplinar de Comercio Internacional, al respecto, es indispensable desagregar un plan de investigación solo para la carrera monitoreando el presupuesto institucional y los fondos de terceros para financiamiento específico.
 - Realizar procesos de actualización del equipo académico en enseñanza y creación de contenidos online.
 - Aumentar la producción académica de los docentes al interior de la carrera en el área disciplinar del Comercio Internacional; valorar la incorporación de la iniciativa de profesor invitado.
 - Promover y velar por la consolidación de la asociación de estudiantes, su participación y su representatividad.
 - Aumentar los convenios de cooperación del área disciplinar del Comercio Internacional.
 - Tipificar en la biblioteca usuarios al menos por estudiantes, egresados, graduados, administrativos, profesores y público en general.
Formular adecuadamente los indicadores y establecer compromisos claros que den cuenta de la temporalidad en la que se desarrollaran las actividades (1, 2, 3 o 4 años, según corresponda). Se sugieren indicadores de monitoreo SMART e incluir una matriz de gestión de riesgos transversales con acciones de mitigación.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 17 de enero de 2025. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 17 de enero de 2027.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.

7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 6. Solicitud de reconsideración del acuerdo tomado en el artículo N°11, de sesión del 2 de setiembre del 2022, Acta 1614-2022. Proceso 102.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pasaríamos al siguiente punto. En este punto, doña Laura, yo le voy a pedir a usted que nos introduce en el tema que es del proceso 102. Doña Laura, adelante, por favor.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias. Bueno, está el siguiente punto. Como ustedes lo verán, es un recurso de consideración que somete con nosotros la carrera del proceso 102. Tal vez nada más como recordatorios, este, los tuvieron una visita. Es una carrera que ya está acreditada con nosotros. Y es una carrera que está acreditada, verdad. Y la carrera. A la carrera se le remite el acuerdo de acreditación y con fecha del 8 de septiembre del 2022 y la carrera remite un recurso de reconsideración. Ustedes observaron ahí todos los documentos adjuntos. Está incluida la solicitud de reconsideración donde solicita al Consejo que, por favor, de acuerdo con la documentación enviada, que se consideren algunos elementos que se habían solicitado en el compromiso de mejoramiento, en la carta ellos se lo plantean de forma organizada. ¿Cuáles son los considerandos para que este Consejo considere que por favor se elimine dentro del compromiso de mejoramiento algunos elementos que ustedes habían señalado? Básicamente, ellos señalan ahí que se revisen cuatro puntos, que es revisar el plan de estudios para analizar la incorporación de materias ajustadas al entorno nacional y otras materias en disciplinas afines. Analizar la incorporación. Disculpen. Disculpenme. Sí, está bien. Analizar la incorporación de nuevos métodos de docencia e innovación asociada. Por ejemplo, el método de caso de estudio, diseñar un reglamento de funcionamiento del consultorio a los fines de prevenir conflictos de interés y analizar la implementación de exigencias de capacidades comunicativas en idiomas diferentes al castellano. Entonces, bueno, básicamente aquí Don Francisco, ellos adjuntan además la documentación respectiva y es sí, es bueno darle trámite al recurso de reconsideración y ahí que ustedes tomen la decisión si se contrata a un revisor o si con los elementos que aquí se presentan para ustedes es suficiente tomar la decisión de aceptar o no estos esos elementos. Bueno, de hecho, al final del documento hay una propuesta de acuerdo para que ustedes la consideren. Y bueno, el tema de la reconsideración de todas maneras, si

hay que hay que recibirlo y ahí quizás que nos aclare si con esto habría que dar el plazo, aunque ya está el descargo aquí para que ellos expresen por escrito los motivos que originan, que originan el reclamo, aunque ya está ahí claramente establecido. Pero eso es básicamente y los puntos que les acabo de señalar son los que ellos solicitan que por favor el Consejo reconsidere que no aparece que no aparezcan en la solicitud del compromiso de mejoramiento.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Laura. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Primero que nada, quiero hacer un comentario y hacer una consulta. Esta solicitud nos llegó a nosotros en setiembre, hace tres meses, y pareciera que es algo relativamente sencillo porque todavía no hemos hecho búsqueda y me preocupa que estemos tardando tres meses en darle trámite a una solicitud de este tipo. O sea, la carrera tiene tres meses de estar esperando a la hora de hacer su plan, si debe incluir o no, debe incluir esos elementos, porque tomemos en cuenta de que ellos no están apelando la decisión de acreditación de acreditación. Apelan cuatro elementos, tres de los cuales ellos plantean que los pares no evaluaron información que ellos presentaron. Los tres primeros dicen al considerar o evaluar documentos que la carrera haya oportunamente incorporado al proceso, pareciera de que ellos están diciendo que presentaron esa información que no fue considerada. Entonces eso es un primer elemento, la preocupación y también la consulta que viene de la universidad sobre el cumplimiento del criterio admisibilidad. También tiene los mismos tres o cuatro meses, y yo sé que nuestras agendas y nuestros trabajos son hemos tenido un año muy apretado, pero sí me preocupa que se tarde tanto en que nosotros conozcamos algunos de estos temas que vienen directamente de las universidades.

Con respecto a la solicitud, pues como ya lo vi y lo plantea doña Laura, debemos aceptarlo. Es un derecho que tiene la Universidad de hacerla, la de hacer esta solicitud debemos aceptarlo y más bien la pregunta que nos debemos hacer, yo creo es si hace falta contratar a un evaluador para que resuelva esto o si nosotros consideramos que nosotros mismos dentro de SINAES podríamos hacer ese análisis. Yo particularmente me siento mucho más tranquilo cuando alguien externo viene, revisa la documentación y nos da una indicación, porque al final seríamos nosotros mismos los que estaríamos tomando las decisiones contra una, una, un planteamiento de la universidad. A mí me gustaría ver un planteamiento de una persona externa que sería este revisor. Entonces en este caso, aunque tome un poquito más de tiempo por todo el proceso, mi sugerencia es de que se contrate un evaluador para que realice este trabajo, que probablemente no vaya a ser un trabajo muy complicado porque son temas que parecieran ser muy directos, pero yo me sentiría más seguro como miembro del Consejo teniendo una recomendación de un par de un evaluador externo que nos diga si la universidad lleva razón o no llevo razón.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias don Gerardo. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Si yo quisiera que de pronto en esa revisión que está haciendo el mismo DEA, según el informe, en relación con los recursos de reconsideración, si nosotros pudiéramos plantear realmente que es lo que amerita llevarse a reconsideración, porque esto pareciera que incluso si la carrera lo comunica por medio de un oficio común y corriente, perfectamente es algo que se puede enmendar sin mayor, sin tener que pasar por toda esta tramitología y evitar tiempos innecesarios y también trámites innecesarios e incluso recursos, sabiendo que nombrar una persona para que revise esto, pues son recursos de la institución, que tal vez no hace falta invertir entonces, porque a mí me parece que los tres aspectos que están mencionando son muy claros, verdad que perfectamente se podrían, se podrían resolver, hasta con una revisión de del mismo gestor o gestoras sin mayor, sin mayor complicación.

Ahora este yo si quisiera poner énfasis en el primer punto, porque a mí me da, sinceramente me da pena y yo me pongo empáticamente en el lugar de la carrera. O sea, si yo fuera ese coordinador de la carrera y me dan esta recomendación por parte del SINAES de revisar el plan de estudios, y yo sé que en SINAES está precisamente esa revisión del plan de estudios y no me la han regresado.

Yo digo, ¿Pero qué les pasa a los señores del SINAES? ¿Por qué me están pidiendo esto? Si saben que está ahí mismo. La revisión del plan de estudios, que ellos mismos son los que no me la han regresado. Y esto es, ya sabemos qué es lo que está detrás de todo esto. Algo que no debiera hacer, que es SINAES revisando y aprobando planes de estudio, asumiendo una función que no es de su competencia ni de su naturaleza. Que ya lo he dicho hasta el cansancio y que nos pone en estos entredichos con las universidades. Y entonces yo creo que ese es un punto sobre el cual nosotros deberíamos de cuidarnos mucho cuando hacemos este tipo de solicitudes a las universidades, desconociendo que es algo que están en nuestro mismo, en nuestro mismo contexto. Entonces, sinceramente, es algo que a mí me parece que, pues es cierto que deberíamos acoger el recurso de reconsideración, pero también me parece a mí que es algo que podríamos perfectamente resolver de oficio, sin necesidad de pasar por toda esa tramitología y además economizándonos, lo que implicaría el nombramiento de un revisor que me parece sinceramente innecesario. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Lady. Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Francisco. Yo quisiera una aclaración porque me confundí. A ver, el PSP, la carta que se adjunta en los archivos es del 9 de diciembre del 2019, o sea, no adjuntaron la carta actualizada porque yo no creo que esa sea la carta que corresponda al documento que está en revisión en SINAES. Es demasiado vieja esa carta. Entonces, si hay otra carta que por favor la anexen para saber realmente cuándo fue que entró el documento al SINAES. Porque si el documento entra después de septiembre, ya eso es otra cosa. Y yo como veo tanta confusión en fechas prefiero que haya un evaluador externo también que valore la situación y que defina si los cambios curriculares que se están haciendo actualmente o que se están sometiendo a discusión en el SINAES son realmente los que requiere la carrera. Porque la verdad es que tendríamos entonces el criterio de los pares evaluadores de la carrera y luego ahora vamos a tener el criterio de la persona que revisa el plan de estudios reformulado y no sabemos si ese plan de estudios ya incorpora las observaciones que hacen estos nuevos pares. Yo no tengo claro las fechas. La verdad es que tengo una confusión. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias doña Marta. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Sí. Muchas gracias. A mí también me gustaría que haya una persona externa. Sin embargo, yo quiero hacer las siguientes observaciones para que alguien externamente también analice esto. Debería de haber mucha claridad interna porque hay alguien llega y analiza estos cuatro puntos que quieren o que apelan a estos señores. Y si así es la política, nuestra interna, pues ni modo, va a tener que seguirlos manteniendo ahí. Pero, por eso es que yo creo que es tremendamente importante que las cosas que nosotros pidamos a una carrera cuando esta se acredita sean bastante claras, bastante importantes, trascendentales. Yo no creo, por ejemplo, esto es una opinión, desde luego, pero esta carrera se acreditó por primera vez hace algunos años y fue primero no se acreditó, se apeló, luego se acreditó y nunca vimos por ahí una observación de este estilo, que las materias en el plan de estudios sean ajustadas en el entorno nacional al entorno nacional. Yo estoy seguro que, la gran mayoría de las materias este son ajustadas al entorno nacional, porque precisamente

derecho es una carrera interesante en esto y se hace para las leyes de Costa Rica y para ejercer en algunos otros países. Pero, pero tiene que tener ese detalle, o sea, no creo que estén totalmente fuera de digamos de lo que se debe exigir en una carrera como ésta. ¿Yo no sé si ustedes se acuerdan, pero hubo una época en que muchos de estudiantes costarricenses fueron a estudiar Derecho a países como Rusia, ¿Verdad? Y eso era un problemilla porque ellos tenían que venir aquí y hacer cursos, porque el derecho, el enfoque del derecho para los rusos es muy diferente al que tenemos en Costa Rica, desde luego tenían, se les exigían llevar algunas materias del derecho costarricense, de las leyes costarricense, pero como dependemos muchas veces de los pares, de las particularidades de los pares. Porque, si este plan de estudio estuviera muy fuera de orden, este tema del entorno nacional probablemente sí sería muy visible, pero es la primera vez que aparece esto en cualquier carrera de esta área del conocimiento en Costa Rica. Entonces yo creo que al menos estos jóvenes de la carrera del proceso 102. No dejan de tener razón. Yo no sé por qué no apelan el siguiente punto perfilar de manera adecuada la financiación presupuesto para adquirir lo que sea. Yo creo que nosotros en esto no tenemos por qué meternos. ¿Verdad? Y mucho menos en universidades privadas. De aquí sabemos de dónde proviene ese dinero y ellos hacen uso a su manera. Claro que si no tienen bibliografía es otra cosa, pero ya de cómo ellos destinan el presupuesto para una u otra cosa, creo que no es razón nuestra pedirlo. Sobre los métodos de docencia e innovación asociada. Cada universidad, cada carrera tiene una manera de hacer sus cosas e incluso eso es su personalidad misma. Eso lo distingue, digamos, en el país. Cuando se solicita el reconocimiento de curso de una universidad a otra para pasarse en la misma carrera hay un cierto número de créditos que se exigen que deban llevar en la universidad a la que van a trasladarse. ¿Por qué? Porque definitivamente, cuando esa persona sale graduada en esa universidad, debe tener algo de esa personalidad misma, de esa carrera que la universidad quiere que sea, cómo se identifiquen. Entonces, la metodología yo diría que no es un asunto en los que uno debe meterse tanto. En realidad, este ellos y ellos verán la manera de hacer las cosas. Y nosotros en lo que debemos meternos es en que el resultado de la formación de esos profesionales sea bueno, que obviamente tengan trabajo, que las empresas o instituciones lo acepten, que midan su competencia, etcétera. El cómo llegaron a eso, cada quien tiene su manera, como se dice, de matar las pulgas. De manera que también es un asunto que en lo que nosotros tenemos que de alguna manera internamente, ponernos de acuerdo. ¿Porque si no, qué decisión va a tomar el Señor que consultemos para que vea este documento? El diseñar un reglamento de funcionamiento del consultorio a los fines de prevenir conflictos de intereses. Bueno, aquí hay algo bien importante, la carrera tiene un consultorio para prevenir conflictos. El enfoque que uno le debería dar a esto no es el diseñar un reglamento. Bueno, felicitarlo porque tiene un consultorio y tal vez, sugerirle, bueno, hasta ahorita le está faltando un reglamento, si es que del todo no lo tienen, ¿verdad? Pero un poquito. Creo que nosotros deberíamos de pensar un poquito esto, definir, discutirlo nosotros sí es el caso. Y este, con eso orientar y darle una inducción a la persona que llegue por si acaso. Y sobre este último punto, analizar la implementación de exigencias de capacidades comunicativas en idiomas diferentes al castellano. Nosotros, obviamente no estamos exigiendo capacidades comunicativas en otro idioma, así como dominio del del idioma. Nosotros normalmente sugerimos que tengan por lo menos bibliografía en otros idiomas y que los profesores que correspondan pidan que estos jóvenes lean algunos textos en el otro idioma, pero que se comuniquen en ese idioma no es lo mismo. Entonces también aquí hay que hacer ciertas aclaraciones. Eso es, Don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Walter. Kattia usted está en el uso de la palabra. Pero si me permite para que considere lo que le voy a plantear. Y lo primero no tiene que ver con Kattia, sino que tiene

que ver con el punto. Aquí lo que nosotros tenemos que decidir es si efectivamente aceptamos el recurso de reconsideración, que es lo que estaríamos definiendo, tratando de estar en el marco del debido proceso. Entonces eso es lo que tenemos que definir y eso lo recalco para ver si avanzamos en esa dirección. Pero tengo dos preguntas Kattia que tienen que ver con esta materia uno es en general, cuando nosotros aceptamos un recurso de reconsideración, decimos se le da cinco días hábiles para que justifique. Pero yo no sé si eso es pensando en elementos adicionales, porque lo que es cierto es que cuando ellos presentan la solicitud del recurso de reconsideración, prácticamente plantean todos los aspectos que se fundamentan para pedir el recurso de reconsideración. Yo no sé si hace falta esos cinco días o si es un proceso. Perdón si es un asunto de video proceso. ¿Eso en primer lugar, ¿verdad? Porque ahora no sé, nosotros estamos pidiendo no sé cuánto tiempo después estamos casi hablando de dos meses y medio. Aceptamos el recurso de reconsideración y le damos cinco días adicionales. Pareciera ser que como que no tiene mucho sentido, a pesar de que el debido proceso diga eso. Y la segunda pregunta tiene que ver con lo que planteaba doña Lady y yo no sé si esa fue la última carta, porque es una muy buena pregunta que hace doña Marta. Si en el 2019 fue la última la entrega del PCPE. Lo que es cierto es que ellos en el 22 presentan un nuevo proceso de acreditación. ¿Y si fue quien el 19 presentaron el PSP y nosotros no hemos resuelto? Bueno, duramos dos años en no resolver. Aquí estoy especulando porque ahora no voy a decir si es cierto o no eso. Pero lo que es cierto es que estamos durando ese periodo para resolver una carrera que cualquiera que sea, me está presentando una nueva propuesta de acreditación y nosotros tenemos en el ámbito de SINAES la decisión todavía de la modificación pasada en materia de planta. Y en derecho existe el silencio positivo, cierto, o la indefensión. Porque lo que es cierto es que en esa materia yo casi no podría pedir nada, porque yo tengo la situación en mis manos, no tengo la autoridad, el alcance y yo no sé cómo definirlo para poder pedir modificaciones en el plan de estudios si no he dado respuesta a la anterior. Entonces yo no sé si jurídicamente incluso las universidades o las carreras tienen la potestad de decir no en este ámbito Usted no me diga nada porque usted no me ha resuelto entender. ¿Yo no sé si jurídicamente existe esa posibilidad de parte de las carreras, cosa que no se ha repetido mucho, pero sí se ha dado en los casos de algunos casos, ¿verdad? Entonces quisiera que se refiriera a eso a partir de que lo sea a plantear. Entonces estaba Kattia y luego Laura adelante.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Si señor, bueno, importante recordar que el proceso de reclamo de un acuerdo en firme para SINAES sólo puede entrar por la vía recursiva y en SINAES lo que tenemos es el recurso de reconsideración. Existe también el recurso de oposición, existe también el recurso de apelación, pero nosotros sólo tenemos el recurso de reconsideración. ¿Entonces, cuando es, cuando es en contra de un acuerdo? ¿Y si éste está en firme sólo por medio de recursos de reconsideración, no podría ser por un oficio común? Es por la formalidad que tiene. Y esto lo establece así la Ley General de la Administración Pública. En el caso en particular, la carrera está acreditada. No es un acuerdo negativo si no es positivo, solo que algunos elementos la universidad no está de acuerdo, en línea de principio los reclamos y los argumentos se tienen que basar de acuerdo con el artículo tres de nuestro Reglamento y reconsideración, en un error u omisión incurrido a la hora de analizar los documentos o los informes que tenemos, que son la evidencia. Entonces, necesariamente habría que ver que de acuerdo a lo que está reclamando la universidad, a fondo no lo he estudiado, pero de acuerdo a lo que estoy reclamando de la universidad, pues lo primero que se debe verificar es si esa argumentación que ellos presentan está contemplada en los informes técnicos que ustedes valoraron para poder tomar la decisión final, verdad? ¿Porque si es así, puede que hubo entonces algún error u omisión, si son nuevos o son la forma en que ellos están corrigiendo, explicando mejor, pues eso, pues

tendrían que explicarlo en el ACCM, que para eso está en el medio período, verdad? Entonces eso es muy importante y por eso la necesidad de que se valore si se requiere o no un especialista en la materia, porque de oficio, pues no es, no es algo que se le han encomendado necesariamente al a los gestores. ¿Ahora bien, eso no quiere decir que cuando ustedes estén valorando y analizando el recurso, no puedan pedir la información a los a los gestores para poder ir complementando e ir definiendo todas esas dudas que ustedes tienen, verdad? Entonces, en ese sentido, nosotros tendríamos que revisar en el expediente si ya esas evidencias existían a la hora de que vinieron los pares y que hicieron el análisis. ¿Y si esta revisión se puede realizar a lo interno, puede garantizar que hubo ese error, Verdad que no se completó?

Con relación a sus preguntas, don Francisco, es por debido proceso porque en línea de principio cuando hacen cuando se interpone el recurso de reconsideración lo que tienen son 15 días a partir de la notificación y dependiendo de las pruebas a veces no les da tiempo para presentarlas. Entonces, cuando una universidad presenta el recurso de reconsideración, lo puede hacer solamente indicando que presentó recurso reconsideración y esperar estos cinco días para presentar toda la argumentación o como lo hizo esta universidad que lo presenta de una vez. Sin embargo, como es parte del procedimiento que está reglamentado, nosotros tenemos que decirle a la universidad que cuenta con esos cinco días si quiere ampliar, pero tomando en cuenta nosotros que tenemos esa información ya dada y con relación efectivamente, como usted dice, la universidad puede reclamar y puede decir como uno de sus argumentos que me están pidiendo si ustedes son los que me están retrasando efectivamente, entonces si todavía tenemos dudas al respecto, antes de entrar a nombrar a la persona, podríamos pedirle a los gestores, al interno designados hacer esa investigación, ver las fechas y todo lo demás para garantizar que teníamos la documentación antes de emitir el acuerdo de acreditación y que este teniéndola nosotros, pues de no, no. No sé si es una valoración de ustedes, no sé si es correcto que se lo exijamos para un compromiso de mejoramiento, si es que nosotros lo estamos atrasando. Eso es un análisis que tendrían que ustedes hacer a partir de que tienen la información, pero en línea de principio, pues si está aquí, pues no debería estar en trámite y no debería ser algo que pongan en el compromiso de mejora, porque en principio estaría. Pero entonces, si son esas valoraciones ustedes en el proceso de reconsideración de todo lo que lleva este tiempo para conformar el expediente nuevamente y poder tomar ustedes la decisión, ustedes pueden solicitar toda la información, evacuar todas las dudas, ya sea lo interno o ya sea con un técnico en la materia, con un especialista. Entonces ahí está, en esas disposiciones que ya están incluso reglamentadas.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Kattia. Doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias, don Francisco. Tal vez, un par de aclaraciones que me interesa. Este insumo está enviado por el equipo de Evaluación y Acreditación desde octubre del 2022. Por motivos de agenda esto no se pudo ver. Si ustedes recuerdan, luego de octubre empiezan, digamos, una gran cantidad de visitas externas, entonces sí me parece importante aclararlo que en realidad el equipo de Evaluación y Acreditación diseñó y presentó el insumo, digamos, eh, a pocos días de haber presentado la universidad a esta solicitud. Eso sería lo primero. Creo que Kattia ya ha aclarado un poquito, pero bueno, que efectivamente el recurso de reconsideración existe por reglamento, de manera que, las decisiones que ustedes tomen tienen que estar basado en los insumos técnicos y no podrían no, no pasar este consejo específicamente, sobre todo si hay una reconsideración. Lo tercero que quiero aclararles es que la PCPEE de esta carrera, aunque ahí está el anexo que envía la universidad, que son los anexos que ellos aportan, hay una modificación aprobada por este Consejo en el Acta 1605 del 22 de julio 2022, que es una modificación de menos del 30%, donde entre

otras cosas hay una modificación a la metodología, algunos objetivos, de tal manera que efectivamente para ese momento ya hubo una modificación del plan de estudios y finalmente yo recuerdo específicamente en este caso cuando se tomó la decisión y entre otros elementos estaban también el elemento de descargo de la universidad y lo recuerdo muy específicamente e ellos aducían justamente lo que está planteado aquí nuevamente sobre el reglamento de los consultorios jurídicos, y ellos decían que no era necesario un reglamento porque ya existía un reglamento que estaba, de hecho ustedes saben que para esto hay una ley que ellos adjuntan ahí y yo en su momento les señalé a ustedes como Consejo que ustedes tenían ahí los elementos suficientes para ver si incorporaban eso como una recomendación. Entonces sí quería aclarar eso, don Francisco, porque en su momento propio de la decisión no tengo aquí realmente a mano estas notas que yo había tomado sobre el plan de estudios, pero ya ustedes en ese momento cuando tomaron las recomendaciones, ya había este mismo descargo de parte de la universidad y finalmente aclarar que estos anexos que están aquí he confirmado con Angélica que no es que son nuevos, son parte del proceso que ya estaban dentro del proceso del tema de la Universidad. Pero bueno, ahí están los elementos para que ustedes finalmente decidan si se requiere la contratación de un profesional o no.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Y doña Laura, la pregunta que hizo doña Marta si efectivamente el PCPEE que presentó en el año 2019.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, esa es la que está. Y se resolvió en el en julio del 2022, que es la que estoy señalando. No tengo yo puedo verificar con Yorlenny ni si hubo algún otro en ese ínterin de ese proceso.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Bueno, entonces lo que corresponde en el caso nuestro y Kattia, ahí me corregís, es efectivamente aceptar el recurso de reconsideración, según los compañeros compañeras es aceptar el recurso de reconsideración. Y ahí mismo podemos definir necesariamente si es un evaluador externo o no necesariamente.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Si señor, así es. Se admite en el mismo acuerdo. Se le dice a la universidad si quiere ampliar argumentos en cinco días y de una vez pueden ir trabajando el tema del del evaluador o pedirle información formación al área técnica si lo requiere.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchas gracias. Entonces. Hay una propuesta de acuerdo con Gerardo. Adelante. Tenes el micrófono apagado.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Con respecto a esto, me parece que el acuerdo que debiéramos tomar nosotros es tal y como está planteado en la propuesta, acogerlo si estamos de acuerdo y dar los cinco días nada más en el acuerdo y que internamente solicitemos, que se vaya preparando insumos para obtener candidatos porque debe venir otra propuesta de parte de la DEA con la recomendación de posibles expertos que contratemos en este caso. En el ínterin podríamos tomar esa decisión de si es necesario contratar o no contratar. Yo estoy de acuerdo en que pareciera que podríamos hacer un análisis a lo interno, sobre todo por lo que acaba de decir Laura. Hay una serie de elementos que tal vez no tomamos en cuenta nosotros a la hora de tomar la decisión, que podrían estar claros y que se vería muy feo que venga alguien de afuera y que nos diga vea, es que ustedes ya habían tomado este acuerdo anteriormente y ya la PCP ya había sido discutida, había sido aprobada por ustedes mismos dos meses antes de que tomaran el acuerdo. O sea, cosas de ese tipo que yo preferiría. Pero vemos el acoger el recurso de reconsideración no nos obliga a contratar a nadie. Es parte de seguir el proceso. Lo acogemos, le damos cinco días y démonos el tiempo para tomar la decisión si necesitamos contratar a alguien o si, por el contrario, es un

análisis que podemos hacer nosotros. Y si la universidad tiene razón y nos echamos para atrás en estos tres o cuatro puntos. Esa sería mi propuesta para para el acuerdo que vayamos a tomar.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias Gerardo, doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias, don Francisco, una aclaración porque yo quedé más confundida. En la carta que se anexa es del 19 de del 9 de diciembre del 2019, o sea dos años y medio para nosotros tramitar una revisión curricular a la carrera no puede ser, es un error. Y además es una revisión parcial porque es del 30%. Entonces, no sabemos si las recomendaciones que le hacen los pares a la carrera se incluyeron o no se incluyeron. Entonces, con más razón prefiero que haya un evaluador externo revisando eso, porque la verdad es que me deja muy confusa la situación. Creo que debe haber un error, no pueden ser dos años y medio resolviendo una revisión curricular. Eso no puede ser. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Marta. Entonces, en esa dirección, doña Marta, es más conveniente dar por recibido el recurso de reconsideración tal y como está la propuesta. De acuerdo. Y a partir de ahí, doña Laura hacer el análisis interno sobre la conveniencia o no de que sea externo o interno. Y a partir de ahí ustedes nos traen eso y nosotros definimos con criterios nuestro por supuesto si es externo o no, y en la lista de los posibles candidatos podamos definir quién pueda ser. Sobre todo, por las dudas que se ha manifestado, les parece, don Asdrúbal, adelante.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Gracias. Bueno, yo he estado muy atento a esto porque es nuevo para mí, pero yo sí opino que debiera hacerse, aprovechar la capacidad que existe internamente en el final para realizar este análisis, hasta donde he conocido por la inducción que he tenido en el SINAES es existe la capacidad y son las personas que manejan información las que podrían darnos línea para poder resolver esto. Un evaluador externo vendría a depender mucho más bien de lo que existe internamente. Le podría dar más largas al asunto. Podría tener algunas interpretaciones que no serían coherentes con lo que ya las funcionarias y los funcionarios internamente manejan. Yo me inclino porque haya una evaluación interna y que sea esa lo que nos dé a nosotros la línea para decidir. Al final de cuentas, aceptando obviamente el recurso de la universidad.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias por la ayuda. Ok, pero entonces en esta etapa que estamos que es la recepción del recurso de reconsideración, lo que procederemos es a votar si lo aceptamos o no lo aceptamos. Y como decía Doña Kattia, establecer el plazo de cinco días hábiles para que amplíe criterios, en paralelo se harán los estudios pertinentes, Doña Laura y correspondientes, para ver si efectivamente y cuál es la mejor forma, si lo interno o lo externo, y si en lo externo ir preparando, como decía don Gerardo, en la terna de las personas que pueden asumir, perdón la persona, la persona que puede asumir la evaluación. Eso es lo que estaríamos votando en este momento. Yo no sé si tenemos claridad al respecto. Creo que ellos deberíamos votar el acuerdo tal y como está y lo voy a leer, dice: Se acuerda:

- A- Dar por recibido el Recurso Reconsideración contra el acuerdo número 11 de sesión de la sesión del 2 de septiembre de 2022, ACTA 1614 2022 del proceso número 102 por parte del representante legal de la Universidad.
- B- Concederá la carrera el proceso 102. El plazo de cinco días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda, a juicio de la carrera, el recurso presentado.

Eso es lo que estaríamos votando el día de hoy. Entonces los que estén a favor de la propuesta. De acuerdo. Sírvanse manifestarlo. Gracias. La votación es unánime y por tanto se aprueba el acuerdo y tal y como se leyó. Y ahora sí, doña Laura en paralelo, si habría que hacer todos los estudios pertinentes para ver si efectivamente, lo más conveniente es tener un valor externo, como lo han expresado algunos compañeros, o el valor interno tan expresado también. Más que valor interno, el gestor o los gestores que estuvieron a cargo del proceso. Y para ver si resolvemos de la mejor manera este proceso. De acuerdo.

Se aprueba unánimamente la solicitud de reconsideración del acuerdo tomado en el artículo N°11, de sesión del 2 de setiembre del 2022, Acta 1614-2022. Proceso 102.

Se conoce el oficio; suscrito por el señor Sergio Donato Calderón con respecto al proceso No. 102 en el cual se adjunta la solicitud de reconsideración al acuerdo tomado por el Consejo Nacional de Acreditación, en el artículo No. 11, de la sesión del 2 de setiembre del 2022, Acta 1614-2022 según lo establece el *“Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los Procesos de Acreditación”*.

CONSIDERANDO

1. El Reglamento de Reconsideración de los acuerdos tomados por el Consejo del SINAES en los procesos de acreditación.
2. La solicitud de reconsideración al artículo No. 11, de la sesión del 2 de setiembre del 2022, Acta 1614-2022, atinente al proceso No. 102 presentada por el representante legal de la Universidad Escuela Libre de Derecho.

SE ACUERDA

1. Dar por recibido el recurso de reconsideración contra el acuerdo No. 11, de sesión del 2 de setiembre del 2022, Acta 1614-2022, del Proceso No. 102 por parte del representante legal de la Universidad Escuela Libre de Derecho.
2. Conceder a la carrera del Proceso No. 102 el plazo de 5 días hábiles para que exprese por escrito los motivos que originan su reclamo y la documentación necesaria que respalda a juicio de la carrera el recurso presentado.

Votación unánime.

Artículo 7. Consulta de la ULACIT sobre el cumplimiento del criterio de admisibilidad A1.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Le doy la palabra a doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí. Gracias, don Francisco. En realidad, lo que ustedes observan en este insumo es una consulta que hace la universidad sobre una carrera que ha cambiado su perfil y lo y que lo que ellos dicen es en relación con ese criterio de admisibilidad. Si el Consejo este puede admitir esta carrera con un cambio que ha tenido el plan de estudios y ahí, bueno, si ustedes observan, viene un análisis que se hace desde el área curricular y del área técnica propiamente donde se digamos, lo que se recomienda es que se permita a esta carrera someterse con este plan de estudios y sobre todo porque tiene que ver con el tema de la de la cohorte de la carrera y cómo cambia el nombre de la carrera. Y ellos lo que dicen es que, en esta transición, aunque ha habido un cambio en el nombre, es básicamente la misma carrera y que por lo tanto ellos solicitan que esta carrera pueda someterse aún con esa variación en la en la modificación del plan de estudios. Y bueno, ahí viene una propuesta de acuerdo y el análisis que se realiza para que ustedes tomen la decisión, si ellos pueden someterse a acreditación con estos señalamientos y observaciones que hacen de la variación que han tenido en el en el plan de estudios.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Y gracias, Laura. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias. Bueno, analizando este proceso, hay cosas interesantes que surgen de la información. Lo primero es constatar nuevamente que con CONESUP tardó siete años en hacer una aprobación de una solicitud que se les presentó en 2012. Lo presentaron y pareciera que en el 2019 fue aprobada la modificación. Lo que la carrera plantea y no sé si hemos tenido este caso en el pasado, lo que carrera plantea es que ellos solicitan, CONESUP les prueba y básicamente es para ellos en la misma carrera que cambia el nombre, pero no necesariamente cambia la carrera. Y con el análisis que se nos presenta, nosotros nos damos cuenta de que lo que hace el nuevo plan de estudios es fortalecer la carrera, para para lo demás. El criterio de admisibilidad 1 de lo que habla de la cohorte que debe tener una cohorte y lo que ellos dicen y lo que solicitan es que se considere la continuidad de este proceso. Porque desde el momento en el 2019 en que se aprobó el nuevo plan de estudios, ellos han implementado un programa en el cual se han movilizad los estudiantes de una carrera u otra, pero se han seguido graduando y entonces yo analizando me parece lógica la solicitud que ellos hacen. Es una carrera que hace una modificación de su plan de estudio, que no cambia la carrera, sino que el plan de estudios se mejora. Se le adicionan algunos otros elementos, pero los elementos básicos que tenía el primer plan de estudios se mantienen y más bien se fortalecen en esto. Entonces la carrera solicita tres cosas. Como bien lo dice el acuerdo, yo estoy, valga la redundancia, de acuerdo en la forma en que nosotros aprobemos el primero, pero los otros dos no, porque los otros dos lo que nos están planteando es que aceptemos como una nueva carrera. Así está explicado básicamente. Es lo que se nos plantea por parte del área técnica es de que nosotros aprobemos específicamente el hecho de la admisibilidad A1 para que la carrera se pueda presentar como que hay una continuidad que los estudiantes se trasladaron de una manera ordenada de una de las carreras a otra, porque hay un plan que la carrera plantea y que aprobemos eso, y que no se apruebe los otros dos elementos que la carrera plantea, déjeme ver los que tienen que ver. Que se acepte que la carrera bajo la denominación de la carrera, ya se me enredó, perdón. No, más bien los dos primeros, porque hay una tabla que se nos presenta que el SINAES considere la modificación del plan de estudios de la carrera como un proceso de mejora de la carrera, y eso nosotros no lo hemos solicitado y aquí está muy bien planteado por el área técnica. Hacen las dos observaciones. En resumen: Hay cuatro solicitudes de las cuales se nos recomienda que aceptemos dos, que son las que tienen que ver con el criterio de admisibilidad, pero que las otras dos no sean aceptadas, si se dan las razones. Entonces, yo estaría de acuerdo en que en que lo aprobemos es, me parece, de por lo menos del tiempo que yo tengo de estar en SINAES casi cinco años. Es la primera vez que veo un caso como este, pero me parece que es lógico lo que la carrera está solicitando. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Gerardo. Ásdrúbal, Adelante. Se quedó como congelado. Me parece que doña Marta entonces dio Marta adelante.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias. Figúrese, don Francisco, que me oigo con un eco de mí misma. No sé qué es. Resulta que yo estaría de acuerdo en un cambio de nombre, pero un cambio de perfil no, porque si cambiamos el perfil, sobre todo el perfil de egreso, cambiamos toda la fundamentación y toda la malla curricular. ¿Verdad? Porque eso (ese cambio) nos va a llevar a esa, reestructuración. Entonces, yo preferiría, para curarnos en salud, que haya un criterio legal con base en la normativa que tiene el SINAES. ¿Cómo podemos manejar esto? Porque esto podría ser un portillo que se abra para otras carreras, o bien podríamos tener una acusación por un trato diferenciado hacia otra carrera. Entonces, yo prefiero el criterio legal de doña Kattia. Sí, de acuerdo con la normativa existente en el SINAES nosotros podemos tomar este tipo de decisiones y si es así, sobre todo, en qué artículos, en qué documentos nos podemos basar. Creo que es lo más sano y prudente, más en un momento

en donde estamos en la mira como parte del sector público, entonces esa es mi recomendación.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, yo tengo dos dudas aquí. Una es que cuando ellos explican los cambios en el plan de estudios, dicen que debe ir a CONARE por considerarse que más del 30% de modificaciones. Entonces, si esto se tratara solamente de un cambio de nombre, no sería más del 30% de las modificaciones. Entonces pareciera que si se hizo algún cambio significativo también dentro del plan de estudios. Y en ese sentido yo quisiera poder tener claro qué fue lo que se modificó y en qué nivel para poder saber si realmente estamos hablando de la continuidad de un plan reforzado o si estamos hablando de un cambio significativo dentro del plan de estudios. Porque en ese caso no podría ser lo mismo el anterior que este. Y la otra duda es desde el punto de vista operativo. O sea, ¿Cuáles graduados se considerarían aquí en proceso de evaluación? Si no existe una cohorte como tal de ese nuevo plan de estudio, sino que tenemos aparentemente 300 del plan anterior y seis del plan de transición. O sea, porque una cosa es el plan viejo, otra cosa es el plan nuevo y otra cosa es el plan de transición. Y los únicos graduados que tendríamos son seis personas que se mencionan del plan de transición. Entonces no tendríamos prácticamente ni una cohorte para que los pares evaluadores vinieran a consultar a esos graduados del nuevo plan de estudios llamado como tal a ese último, con todas las modificaciones para que pudieran recabar la consulta. Entonces, este tengo duda de si esos seis de transición. ¿Que dan cuenta del plan anterior y del plan nuevo son suficientes o sería la muestra validada para dar cuenta de todo el plan nuevo, en tanto ellos no pasaron por todo ese plan nuevo, sino que tienen una parte en el plan viejo y otra en el camino? Entonces, ahí, yo tengo esas dos dudas y me las aclaran yo con gusto podría estar dándome mi voto, pero en este momento tengo esas dudas que me parecen significativas para la toma de decisión. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Kattia, yo apelo también a usted, tal y como lo plantea doña Marta. Es que tengo varias dudas. Una si se ha presentado en otro momento. Parece que Gerardo sabía, pero tiene la misma duda que no sabe si se ha presentado. Y el otro tema es que yo supongo que cuando hay un plan, como se plantea en el considerando y hay modificación sustancial en su plan de estudios de la carrera del 2020, y entonces yo tendría que suponer que no es la misma carrera, porque es una modificación mayor del 30% que va a CONESUP. Es más, se le dio trámite en CONESUP como una carrera nueva para la universidad. Pero entonces yo no sé si literalmente a lo jurídico, si literalmente nosotros mismos estaríamos violentando. Y si aprobamos esto lo que está planteado en la lógica del reglamento. Entonces te doy la palabra.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí. Pues en realidad, don Francisco y señores, no revisé. No, no vi la consulta, no la leí y no tendría que hacer el análisis y el estudio para verificar si nosotros tendríamos ahí alguna, algún compromiso que nos pueda dificultar el trámite. O una limitación. Entonces yo sí les voy a pedir que el tema lo traslademos para poder hacer el análisis y hablar con los compañeros también de la técnica.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, porque el criterio técnico como que te avala. Dos, la posibilidad de dos cosas, no dos, tal y como lo planteaba exactamente don Gerardo. Sí, pero la preocupación nuestra podría ser que nos estaríamos volando uno de los requisitos fundamentales y porque hay una modificación sustancial e incluso ante confesión de partes de pruebas ellos mismos aceptaron que CONESUP se planteara como una carrera nueva. En ella estará abriendo un portillo para otras.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Por eso es que yo respeto mucho el criterio técnico, por supuesto, pero también lo jurídico juega.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Que se abra el portillo y aquello que no puede.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Voy a hacer el análisis. Sí, señor.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Entonces yo diría que ante la solicitud de doña Kattia, lo más conveniente es posponer el punto para no tomar una decisión que después tengamos que revertir o generar espacios inadecuados. Don Walter, adelante.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Gracias, pero en realidad una modificación de un porcentaje menor al 30%. A mi parecer, no es una reforma sustancial de un plan de estudios. Vean que aquí lo que fundamentalmente dicen es que es un cambio de nombre. He. Pues allá el CONESUP lo acepta como tal cambio de nombre, pero están diciendo que básicamente el plan de estudios se mantiene. Desde rato. De manera que si pueden considerarse los egresados anteriores en la misma carrera. Pero ahora, es como en el énfasis. ¿Verdad? No es que sean traductores oficiales y no enseñan en este campo como existen montones de. Yo creo que incluso probablemente el cambio en nombres se vea influenciado porque todas nuestras carreras de enseñanza, con énfasis están así en CONESUP en este país. En las otras universidades, ninguna ha dicho que es traductor. Todos están más o menos homologando esos títulos, siendo así, yo creo que sí podemos aceptar que obviamente tienen muchos egresados. No es una sola cohorte y, por otro lado, mucho más de cinco años. ¿Verdad que son los dos requisitos? Pero bueno, sería bueno que se consulte eso, y nada más.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, estoy de acuerdo con la línea por la que vamos. Si el equipo técnico nos plantea una serie de recomendaciones. Creo que son ocho conclusiones al final, que tal vez no están tan claras y como parte del proceso se podría solicitar que se haga una revisión. Cuando se dice un cambio en el plan. Cabe indicar que según el reglamento de CONESUP, un cambio en el plan de estudio es superior al 30%, provoca que la carrera sea declarada carrera nueva. Bueno, entonces estamos hablando de 30%, estamos hablando de menos de un 30% porque la carrera aduce que es menos, pero aquí se dice que es más de un 30% y que por eso esa serie de elementos que se revisen. Pero tal vez el más importante aquí es desde el punto de vista legal y que nos cuidemos de no abrir portillos. Si bien es cierto, yo estoy de acuerdo que pareciera que hay lógica en la solicitud, estemos de acuerdo y analicemos todos los puntos para que a la hora de tomar una decisión sea una decisión que después no, no tengamos que lamentar porque abrimos algún portillo para otros casos.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Exactamente. Ese es un poco la idea general. Entonces, doña Kattia apresurarla con eso.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, señor. Esta misma semana.

Artículo 8. Solicitud de aplicación de la Figura Legal de Suspensión de plazo de la acreditación las carreras CONV-I-04, CONV-I-05, CONV-I-06 y CONV-I-07.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Seguimos con el siguiente punto que es la solicitud de aplicación de la figura legal de suspensión de plazo de la acreditación a las carreras CONV-I-04, CONV-I-05, CONV-I-06 y CONV-I-07. He aquí don Asdrúbal le hago una explicación muy breve.

Nosotros tenemos un convenio como SINAES. SINAES tiene un convenio con una universidad y efectivamente, ellos han sometido a acreditación algunas de sus carreras. Sin embargo, la Universidad yo diría que lleva más de llevo más de un año y no me atrevería a decir la fecha, que tiene una situación particular, donde no se ha definido a sus autoridades o no hay reconocimiento de autoridades. Lo que es cierto es que prácticamente ha estado cerrada durante todo este período y nosotros tenemos carreras, repito, varias, que han estado en proceso de acreditación y tenía que cumplir con procesos de autoevaluación y otros procesos afines a la acreditación. Y para no perjudicarla a las carreras, empezamos a plantearnos entre nosotros y ya no la lógica de la prórroga, porque la lógica de la prórroga a lo mejor era insuficiente en el sentido de que no sabíamos cuándo iba a volver a la normalidad la universidad en general. Entonces empezamos a manejar el criterio de la figura de suspensión o se suspendían los actos hasta tanto no se llegará de nuevo a la normalidad. Se le encargó a doña Laura conversar con ellos. Lo hizo en dos oportunidades. Doña Laura, usted me corrige, en la cual al final ellos consideraron que lo que les estábamos planteando nosotros era lo más adecuado. Entonces es un poco el antecedente. Es una situación que no es la típica. Podría ser la típica hace algunos años en Centroamérica, pero no era la típica. Ahora se presentó de nuevo y entonces nos puso en esa situación. A eso se debe. Ahora, si el punto este es el punto de aplicación de la figura legal donde Kattia ha trabajado en ello. Al igual que doña Laura. Para ver cómo lo resolvemos. Yo no sé doña Laura, si quisiera argumentar algunas otras cosas a conversar al punto directo. Y después de usted le doy la palabra, Gerardo.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

No, yo creo que sí. No creo que le que le ha contextualizado muy bien a Asdrúbal. Y este bueno, el caso de esta universidad. Ellos tienen efectivamente varios procesos de acreditación con nosotros y como bien lo dice don Francisco, nosotros tuvimos un par de reuniones en esta última, de hecho, estuvo Kattia con nosotros para explicarle de qué iba este planteamiento, de la de la solicitud, de la de la suspensión. Entonces, bueno, ahí nosotros les planteamos que ellos vinieron preocupados con nosotros de que en vista de la situación política interna que se estaba presentando, ellos están comprometidos con los procesos de acreditación, pero que hay agentes digamos que lo superan a ellos y que bueno que continúan con los procesos de acreditación, pero que hay cosas que ellos no pueden avanzar. Entonces, de tal manera que nosotros nos reunimos con ellos, les explicamos la figura jurídica, Kattia estuvo con nosotros y bueno, básicamente lo que el insumo plantea es justamente la solicitud de parte de la universidad de acogerse, digamos a esta figura que les estábamos planteando. Es de lo que ustedes van a discutir, si están de acuerdo o no, es que nosotros mismos se lo planteamos que se acojan con esa figura, pero eso es básicamente Don Francisco y Don Asdrúbal.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Laura, don Gerardo, ahora sí, adelante.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias, Francisco. Bueno, creo que todos estuvimos presentes, bueno, creo que no sé si don Asdrúbal participó en estas sesiones, creo que no, en que esta era la mejor salida que podíamos ofrecerle a la universidad y le recomendamos a la Administración que hablara con ellos. Pareciera que la universidad le llama la atención, le gusta y nos hace la solicitud. Mi preocupación es que esa nueva figura no existe y no la estamos planteando en el informe. O sea, el informe debiera decir que consideramos nosotros que hay suspensión de plazos porque hablamos de eso y creo que todos sabemos de lo que se trata, pero no queda definida en el acta o no sé si lo vamos a incorporar, además de que quede definido

en el acta en el reglamento, porque bueno, esto se hace no solamente para esta universidad, puede acogerse a cualquier otra universidad. En el momento en que nosotros damos esta opción estamos implementando una nueva posibilidad para las universidades. Entonces como tal debe quedar claramente reglamentada. ¿En qué caso se hace? ¿Qué significa? ¿Cuándo se termina? Porque cuando lo hablamos todos estuvimos de acuerdo y creo que todavía estamos de acuerdo en que esta es una buena opción para esta y otras universidades, pero creo que debe estar escrito, debe ser revisado por nosotros, debe ser aprobado por este Consejo como una nueva modalidad de opción y aprobarlo en el momento en que lo tengamos. Le comunicamos a la universidad que claro que así está. Yo estoy seguro de que Katia lo tiene muy claro porque se lo explicó a la universidad, lo discutimos nosotros, pero esa misma claridad creo que es importante que la tengamos nosotros y que quede, aunque sabemos como lo discutimos, que sería en casos de excepción, debemos dejar claramente establecido que es lo que determina esos casos de excepción y que significa suspensión de plazo. ¿Es indefinido, se revisará cada año? No sé, hay algún procedimiento que nosotros debemos establecer a la hora de aplicar esta, esta posibilidad. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Gerardo. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez: Básicamente lo mismo que mencionó don Gerardo. Y es que yo creo que en el momento que nosotros pensamos en que esto era lo mejor para la Universidad, antes de comunicarle a la universidad lo que deberíamos haber hecho era definir en qué consistía precisamente la figura de suspensión y hacer un adendum a la norma donde dijera en qué consistía esa figura legal y en qué caso se aplicaba antes de comunicarlo a la universidad y luego ya comunicarlo. Por supuesto, establecerlo en el reglamento y comunicarlo a la universidad como la figura a la que podrían acogerse. Entonces, en este caso yo creo que no tendríamos, o sea, no para poder nosotros y en este momento aprobar que eso sea lo que se aplique a la Universidad, este tendríamos primero que tener la figura, porque no podríamos estar aprobando algo sin que eso exista. Entonces lo primero que deberíamos estar aprobando es definir esa figura de suspensión y sumarla a la norma. Y luego entonces este aplicarla a esta situación excepcional de la Universidad. No creo que estemos en este momento en la condición de aprobar esto específicamente para la universidad, en tanto es una figura que por el momento no existe como tal.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias doña Lady. Doña Martha.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Sí. Gracias, don Francisco. Sí, muy parecido. Que implicación tiene sobre todo la suspensión de una acreditación. ¿A mí me preocupa mucho el estudiantado, y es que, qué pasa con los estudiantes que están terminando? Hay graduaciones que se están realizando aún que pasa con ellos en una suspensión porque son estudiantes que han venido con todo el proceso de estudio con la carrera acreditada y llega un momento en que no pueden re acreditarse por la situación política que existe en la universidad. ¿Bueno, pero entonces cómo se va a cubrir esto? si son estudiantes que de alguna manera les falta solo algo para terminar, ¿algún requisito cómo eso se va a tomar en cuenta? Pero también comparto lo de la normativa en cuanto a que primero hay que modificar el primero, me gustaría saber en qué reglamentos tendría que incluirse y luego que en ese reglamento se haga la inclusión, lo aprobemos y a partir de ahí logramos luego hagamos la aplicación del mismo, porque como que lo pusimos, como que al revés. ¿Y lo del tiempo también estoy de acuerdo en que debe quedar bien definido, sobre todo cada cuánto se va a revisar la decisión, ¿verdad? Porque puede ser que la tengamos que revisar cada seis meses, cada año, no sé. Y hasta en qué momento perderían la acreditación porque no se la podemos dar eternamente. Yo me acuerdo la toma la UNAM duró dos años y medio, entonces nosotros estamos

dispuestos a tomar una decisión en un escenario de una “toma” de esa índole, de dos años y medio, o vamos a esperar dos años y ya se pierde la acreditación y tendrán que venir con un nuevo proceso. ¿Cuáles son los requisitos que tendrían, que sería, en calidad de la acreditación actual o de nueva reacreditación? Muchas cosas que a mí me provocan angustia, pero sobre todo en relación con el estudiantado para no perjudicar a los estudiantes. Gracias, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Marta. Don Asdrúbal.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Sí. Primero, me parece muy justo que podamos aplicar la figura legal de suspensión si fuera posible, puesto que no sería justo que estando parada en las actividades de la universidad siga corriendo el periodo de acreditación. Y eso, en primer lugar, estaría de acuerdo con si es posible aplicar esa figura legal de suspensión. La segunda es una consulta a Kattia, por favor y me voy a meter en lo que no se Katia y discúlpeme por favor este. En el sistema jurídico hay figuras legales que permiten que cuando un proceso para todo lo que está dentro y en este caso la acreditación está dentro del proceso del funcionamiento de las carreras que se van a realizar. Conozco perfectamente las instituciones, entonces el proceso que cobija la acreditación para la acreditación también es así.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Disculpe, don Asdrúbal. Se interrumpió mucho su participación. Entonces no escuché la parte de la consulta. Por favor.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Resumo. Y creo que, hay una figura jurídica que cuando un proceso global para todos los elementos internos del proceso también paran automáticamente, jurídicamente hablando. ¿Eso es así?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias. Resumo y con eso te doy la palabra. Vamos a ver. Lo que es real es que jurídicamente, nosotros o legalmente nosotros, acreditamos por cuatro años, hay un periodo de inicio y un periodo final. Yo no sé si la suspensión suspende eso. O si, por el contrario, cuando nosotros pensamos que los compañeros tienen razón, cuando nosotros pensamos en buscar una figura alternativa, era que las prórrogas que nos estaban solicitando se cumplían. Y sí van a cumplir porque, porque vamos a ver si van a cumplir y ellos no iban a cumplir con lo con lo con lo solicitado. ¿Por qué? Bueno, porque no sabíamos cuando volvía a la normalidad y lo que es cierto es que no ha vuelto a la normalidad. Entonces tienes que buscar una figura bajo un bajo, una justificación de excepción que yo pienso que, por ahí, porque se dio una figura que le diera más alcance a la posibilidad de que ellos pudieran tener un vínculo con nosotros. Yo no sé si mantener la acreditación ahí, te lo subrayo, no sé si mantener la acreditación porque hay un punto de partida y un punto final. Pero lo que sí es cierto es que hay una serie de procesos al interno que ellos tenían que cumplir y que no pueden cumplir porque no pueden cumplir. O sea, nadie está obligado, es imposible, imposible. O sea, no pueden hacerlo. Entonces el asunto es el siguiente. Y ahí me sumo a la solicitud o la pregunta que decía Asdrúbal. Si, efectivamente, cuando nosotros suspendemos todo, suspendemos todo, es más, congelamos para llamarlo de alguna forma, congelamos en el tiempo de la acreditación. Y si la acreditación terminaba en diciembre de ese año, supongan ustedes, ya no va a terminar en diciembre este año, sino que va a terminar en diciembre el 23, por decirles algo. Es decir, si todo se congela o no o no.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Si señor.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Y si nosotros hemos previsto eso en la reglamentación, sería la segunda pregunta. O sea, si es así, si la reglamentación nuestra no generaba la posibilidad de pensar algo así dentro de ella misma. Y Kattia. Y ya te doy la palabra. Ya te doy la palabra. Adelante.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Ok. Bueno. Muy importante indicarles que nosotros como institución pública, nos debemos a una serie de leyes que se establecen en el país y estamos supeditados completamente a la Ley General de la Administración Pública, que es la sombrilla, y de ahí nosotros emitimos nuestros criterios, nuestra reglamentación, nuestras normativas. Están todos nuestros reglamentos a partir de lo que esa sombrilla nos da. La Ley General de la Administración Pública, a partir del artículo 341 y algunos pronunciamientos de la Procuraduría General de la República han establecido que hay una posibilidad de la suspensión del plazo de prescripción de cualquier procedimiento o proceso, siempre y cuando este tenga circunstancias que así lo avalan. Entonces no hay una lista taxativa que diga cuando yo puedo suspender un plazo de prescripción, sino lo que dice es que son por casos fortuitos o fuerza mayor. Esa es la justificación. ¿Qué significa la prescripción de plazo? Bueno, resulta que el proceso de acreditación dura cuatro años y son cuatro años seguidos verdad, así día tras día. Entonces, ¿Hay posibilidades? No, porque nuestra norma, nuestra reglamentación interna, lo haya previsto. No necesariamente, pero sí la tiene la Ley General de la Administración Pública, que es supletoria y que es una norma que nosotros tenemos que también consultar. Entonces, la Ley General de la Administración Pública establece la posibilidad de la interrupción del plazo de prescripción para que en situaciones donde estén contrarias a una normalidad no surjan los efectos que venían teniendo el procedimiento hasta que pase esa tempestad y volvamos a retomar. Porque esta figura, este pareciera que aplica muy bien a esta esta universidad, porque resulta que a ellos se les ha venido corriendo el plazo con toda esta situación que han tenido política, les han venido sumando el plazo, plazo en el cual no están dando clases, nos están dando ninguna actividad académica y entonces lo que están pidiendo son prórrogas. Importante SINAES no tiene prórrogas, SINAES no tiene un acuerdo que dice que no da prórrogas y sin embargo se han hecho prórrogas excepcionales y no están en el reglamento. Entonces, si les seguimos dando prórrogas ya ellos tienen un año y resto de no tener actividad académica. Y entonces, bueno, nosotros vamos arrastrando con eso, pero resulta que si se le va a llegar el vencimiento del plazo de la acreditación y vencido el plazo ya no se lo van a poder dar más prórrogas, entonces, ¿Por qué era conveniente en este caso en particular la interrupción del plazo? Porque al no tener certeza de cuándo van a finalizar sus situaciones, entonces, por ejemplo, muchas de las carreras tenían que presentar el ACCM a los dos años que no lo han podido hacer. Entonces se les dio prórroga por ACCM y después entonces ya se va a vencer y querer prórrogas, cosa que no existe en nuestro reglamento. Y lo que significa esto, que sí, que efectivamente global se paraliza, por ejemplo, ellos no sé, no ahorita voy a dar números irreales, pero por ejemplo que a ellos se les venza en diciembre del 2023. Efectivamente la acreditación, pero si se le suspende el plazo a los tres años que fue en diciembre, el 22. A ellos les queda un año de acreditación que no se va a vencer en el 23 y no se va a vencer cuando vuelvan a retomar las actividades. Y entonces tienen ese año para trabajar y para practicar y para todo. Si no están dando clases no podrían haber graduaciones ni nada. Entonces toda esa gente está paralizada. No podría estar afectándole que no esté acreditada, porque si se suspende. Se le suspende hoy y se vuelve a retomar los tres años a partir del momento en que se en que se renueven las actividades. En este caso, don Francisco y señores, puede ser un plazo de interrupción del plazo indefinido, considerando que el más interesado de la Universidad y que nosotros le vamos a dar seguimiento cuando es de la actividad o le podemos poner una fecha y podemos ponerle un año para valorar si antes, pues ellos tienen que avisarnos y si no en ese tiempo valorar si se mantiene o no la interrupción de ese plazo de vencimiento.

Pero si don Asdrúbal para su pregunta, si se suspenden todos los actos y los beneficios que tiene la acreditación, porque ellos están en “stand by”, por decirlo de alguna forma, y hay que esperar a que vuelvan sus actividades académicas para que no vuelvan a retomar el ritmo y todo lo demás y continúen este dando sus. Siendo cobijados por la acreditación y eso fue lo que se les explicó, don Francisco a los señores. Si ellos creían en cuánto tiempo iban a normalizarse, se iban a empezar a dar clases y todo lo demás. Simplemente, esto es un caos, no sabemos. Y bueno, entonces les explicamos esa figura porque de pronto la sintieron como una suspensión, como si fuese una sanción y no es una sanción. Por eso es que yo digo suspensión del plazo, ese es el nombre de suspensión, de suspensión del plazo, de prescripción o de caducidad de la del término de la acreditación.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Kattia. Tengo a doña Marta y don Asdrúbal me hizo señas.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Gracias. Yo tengo dos consultas para doña Kattia, primero la suspensión del plazo para carreras nacionales. Me queda claro ese procedimiento que usted señala de la normativa de la legislación nacional, pero, ¿para carreras internacionales tendría que revisarse también la normativa o la legislación del país de origen? Esa es una pregunta. Y la otra es en relación con porque las nacionales en cualquier momento una carrera puede ser tomada por el estudiantado, que ya ha sucedido varias veces en la historia de la educación superior de este país. Además, lo otro es que entonces, de acuerdo con su observación, es muy importante que en esta revisión que vamos a hacer de la normativa se incluyan las dos cosas: la suspensión del plazo como categoría y la prórroga, por excepción, que debe quedar de alguna manera tipificada, también porque nosotros no podemos estar echando mano a una figura que no existe. ¿Es así? Tenemos que tener mucho cuidado en eso. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias doña Marta, don Asdrúbal.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Sí, retomando el comentario de Marta, pero también quisiera referirme a algo. Lo que me preocupa porque es muy de fondo. Conocemos, compañeras y compañeros, conocemos la situación de la universidad. Una situación de ahí una situación política sería, muy seria. El asunto de fondo que quiero yo plantear es qué nos garantiza que el reinicio de una carrera acreditada por el SINAES se inicie de una forma o de otra. Ahí pueden ocurrir cosas muy diversas. Políticamente hablando e ideológicamente hablando también. Entonces ese es un asunto serio que a mí me preocupa, porque podría ser que el perfil de una carrera, todo lo que tiene que ver con lo que se aprobó. A la hora de acreditarse, cambia rotundamente a la hora de iniciarla, con una nueva decisión política e ideológica de la universidad. Podría suceder. ¿Y qué hacemos? Es una preocupación nada más.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Y. Gracias. Asdrúbal, estás teniendo problemas con la comunicación, porque se corta un poquito. Kattia, me sumo a lo siguiente: vamos a ver. Lo que es cierto es que cuando nosotros, aunque no tengamos reglamentariamente en forma interna algunos aspectos, no necesariamente significa que no podamos aplicarlo lo general, porque no tendría sentido estar reproduciendo lo general en lo interno. Entonces, si la figura de la suspensión existe en general en la administración pública, puedes echar mano como institución pública de eso, de esa figura, entonces no ocurre eso. Eso es una cuestión. El otro tema es que la prórroga excepcional, no en nosotros, no la reglamentamos nunca. Eso no se reglamentó. Yo no sé si lo vamos a reglamentar, pero es que esa no era la lógica. Y lo último es que en el caso de esta universidad nosotros tenemos un convenio y jurídicamente a lo mejor existe. Yo no sé si la palabra más adecuada, un país dominante en el sentido de que ellos se someten a la jurisprudencia.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Así es.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Por tanto, vamos a ver, lo que sucede allá jurídicamente no tiene impacto en relación con lo nuestro, porque hay una supeditación, sometimiento, para decirlo de alguna forma. Esas son las dos cosas que quería aclarar. Sí, efectivamente. Lo que podemos hacer es recuperar la figura de suspensión tal y como está planteado en la Administración pública, porque el otro camino es introducir la reglamentación nuestra. Pero eso significa modificar un reglamento nuestro porque estamos introduciendo sea que lo más factible que hay, lo más factible en tu caso y te doy la palabra Kattia, adelante.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Sí, efectivamente. No, nosotros ningún convenio internacional ni ninguna relación que se tenga con otro país o con una institución o empresa de otro país, a menos de que se haya acordado de esa manera. Se somete a las reglas del otro país y no se tienen que someter a las reglas nacionales en ese sentido, pues le aplica a todo lo que nosotros estamos estableciendo. La Ley General de Administración Pública está por encima de cualquier reglamentación y entonces esa es la normativa supletoria de la que uno echa mano cuando hace falta a lo interno. ¿De dónde, de dónde sacar justificación? Entonces por eso está plenamente justificado que lo hagamos. Así lo podemos introducir. Habría que introducir unas guías que me parece donde se da la regulación y en virtud de las experiencias que hemos tenido, verdad es importante, pero no es no es ilegal, ni tampoco el que no lo tengamos en nuestra normativa, siempre y cuando esté en una supletoria de mayor rango como es la ley. Las leyes en este caso y en este caso nos ampara la Ley General de la Administración Pública y no sé si me quedó alguna por ahí. Apunté prórroga, las prórrogas, por excepción se han establecido en SINAES por medio de acuerdos Don Francisco y el último acuerdo se eliminaron. Lo que pasa es que la prórroga también existe en la Ley General de la Administración Pública y son circunstancias que se tienen que analizar y justificar, como todo. Lo que nos permite es dar oportunidades en ese sentido, ser flexibles y entonces sí podrían sustentarse. El tema es que no es la norma, no es la regla, tiene que ser ese. Sí, ahí es donde hay que tener cuidado, porque no podemos abusar de excepción.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias Kattia, doña Laura.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío: ¿Eh? Don Francisco no está preguntando nada más. Que quedemos claros que bueno, yo ahora me quedo con la duda de que nosotros procedimos con esta reunión. Este pensando que, eh. O por lo menos para mí. Esa es una duda que estábamos claros que se iba a solicitar esta suspensión y por lo tanto se hace el insumo y se trae la propuesta de acuerdo. Entonces mi pregunta es si van a solicitar es que digamos que nosotros lo tengamos reglamentado y mientras tanto tenemos a la universidad, digamos en pausa o en espera de la respuesta, porque creí que justamente con la reunión y con la propuesta de acuerdo, pues íbamos a poder avanzar y entendía que esa era la solicitud del consejo. Entonces eso es como una duda, que tengo, porque pareciera como que nos estamos devolviendo y lo otro que, yo tengo claridad y así se lo dimos a la carrera, que esta carrera mantiene su condición de acreditada verdad. Entonces, para que ustedes también tengan esa, esa claridad. La suspensión se aplica justamente en virtud de la particularidad y de la dificultad que está teniendo la Universidad y las carreras que están acreditadas con nosotros. Nada más para aclararme con eso, don Francisco.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Y gracias, Laura y doña, Marta. Ahora te aclaro, Marta. Adelante. Tiene el micrófono apagado, Doña Marta.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Sí, pero no me respondía el micrófono. Lo que le voy a decir es a parte, prefiero decirlo después de que agotemos este tema para que no se vea un vínculo con la carrera o con la universidad en discusión.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Perfecto. Don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, Gracias. A mí me parece que sea lo que sea que nosotros aprobemos, ya sea porque está en las leyes, pues debe quedar claramente en el acuerdo que vayamos a tomar. Y me parece que Kattia lo ha explicado. Pueden ser, puede estar en los considerandos, pero debemos tener claro que es lo que estamos aprobando tanto nosotros como la universidad. Eso me parece a mí, que es que es fundamental. Entonces, contestándole un poco a, o más bien reaccionando a la pregunta de doña Laura, sí me parece que todos estuvimos de acuerdo y que lo que debemos hacer es que, en este documento que nosotros vamos a aprobar en ese acuerdo, quede claro que es lo que nosotros estamos considerando como suspensión de plazo. Es primero, en general, en específico, me preocupa porque veo que aquí podemos estar hablando de dos cosas, ¿Cuál plazo estamos suspendiendo? ¿Estamos suspendiendo el plazo para presentar los informes, que en ese caso no estaríamos suspendiendo el plazo, sino que lo que estaríamos haciendo es dando una ampliación de plazo o estamos suspendiendo la acreditación de la carrera?, porque si estamos suspendiendo la acreditación de la carrera, entonces lo que si doña Laura no es tan cierto o lo que se habló sea la carrera no está acreditada durante el tiempo en que esta suspensión corra. Eso tenemos que tenerlo muy claro y si hay que volverlo a hablar con la universidad después de que nosotros lo definamos, porque si son dos cosas, yo entendí que lo que estábamos haciendo era facilitándole a la carrera que resolviera sus problemas internos y que no se preocupara porque tenía que presentar una serie de documentos. ¿Cuál es el problema con eso que está en contra del plazo inamovible de cuatro años que nosotros hemos estado dando esta suspensión de plazo tal y como está planteada? Si suspende la acreditación de la carrera debemos definirla muy bien, porque va no en contra, pero sí modifica la ley, porque en el momento en que nosotros estemos haciendo la suspensión ya una carrera pasa acreditar seis años o cinco años, o la única manera que cumplamos con la ley es que en el momento en que la suspendemos paró todo. Lleva tres años de acreditada, se suspende y hasta que no se levante esa suspensión no sigue corriendo el plazo para llegar a los cuatro años. Y yo no tengo la claridad de todavía de si eso es lo que estamos haciendo o no es eso lo que estamos haciendo, porque la carrera lo que plantea es en las carreras, porque son tres en este caso, lo que plantean es como decir bueno, vamos a parar, pero seguimos siendo, seguimos estando acreditadas. Yo no creo que las carreras hayan entendido de que van a ir, van a quedar sin acreditación durante ese plazo. Puede ser que sí, porque yo no participé en las reuniones, pero eso tiene que estar muy claro, tanto para nosotros como para la como para la carrera. Esa suspensión, tal y como está planteada, que debiera aplicarse solamente en casos de fuerza ultra mayor como esta, que es que la carrera no está funcionando del todo, está cerrada, no está funcionando. Entonces pareciera que la lógica es para que vamos a continuar manteniendo una carrera acreditada que no está funcionando. A mí me suena muy lógico, pero todo eso debe quedar dicho de alguna manera en algún documento que nosotros aprobemos, para que lo podamos plantear o no lo podamos plantear. El planteamiento filosófico que hace don Asdrúbal sí es de preocuparse, pero eso puede suceder en cualquier universidad, no solamente en esa universidad, pues puede suceder en cualquier universidad en donde se tomen decisiones a lo interno. Y, sobre todo, me parece a mí en que esta posibilidad se da más en las universidades públicas, en donde los trámites de aprobación de las carreras son internas. Y son las escuelas las que toman las decisiones y al final lo comunican a CONARE. Pero se puede dar. Eso está sucediendo esta universidad, pero podría suceder

en cualquier otra universidad. Es un riesgo, diría yo, que tenemos que correr en el sentido de que debemos seguir siendo vigilantes, de que, si eso suceda, existe una figura que nosotros tenemos. Y es que si hay cambios fundamentales en los planes de estudio de las carreras que son acreditadas, nosotros como SINAES tenemos el derecho de eliminar la acreditación cuando son cambios fuertes que se den cuando la carrera cambió, sea para un lado, para el otro, si es ideológicamente para la derecha o para la izquierda, o para arriba o para abajo. Pero si hay cambios fuertes en que, SINAES ha aprobado, nosotros tenemos por reglamento la posibilidad y es una de las pocas opciones que tenemos para quitarle la acreditación a una carrera. Entonces ya depende de la capacidad que tengamos nosotros de ser vigilantes y darnos cuenta de que las cosas suceden o no suceden. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, don Gerardo. Doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Sí, yo creo que igualmente, ya sea que hagamos referencia a una norma específica o a una norma nacional, esta tiene que aparecer como referencia fundamental en el texto del acuerdo. Y lo otro es que, quisiera recuperar un poquito el espíritu de la discusión que se dio en su momento en relación con esto y de nuestra intención de acogerse o de solicitar a la universidad que se acogiera, no a la carrera, porque son varias carreras en realidad, que se acogiera a la figura de suspensión. Y era precisamente el hecho de que, por las circunstancias, las carreras no estaban en capacidad material de recuperar la información que les permitiera construir el informe y mandarlo oportunamente. Entonces, ante la lógica que era totalmente comprensible de esta situación, lo que nosotros apelamos era al deseo de que las carreras no perdieran su condición de acreditadas y que pudieran, en el momento en que fuera posible recuperar esa información. Porque, además, en un momento en el que hasta el sistema de información estaba caído en la universidad, que parece que ese sí por lo menos ya levantó. Entonces, en ese momento, no había manera de que ellos pudieran diseñar o construir los informes. Entonces, y ante esa imposibilidad, nosotros quisimos pensar en una figura donde, sin que perdiera las carreras, la condición de acreditadas, porque no era justo, pudieran tener estas circunstancias necesarias para que pudieran tener ya los informes diseñados a determinado plazo y que los pudieran enviar. Pero, cómo era impredecible, en qué momento eso podía suceder, entonces necesitábamos una figura que nos permitiera jugar en esa indefinición o en esa imprecisión de tiempos. Y por eso fue que pensamos en la idea de la de la suspensión. Entonces yo por lo menos creo, no sé, en mi posición y espero que la de todos, que no es negarles a las carreras de la esta universidad en ningún momento la acreditación, sino entrar en una especie de paralización dadas las circunstancias, hasta que esto se pueda retomar, partiendo de como si nada hubiera pasado en ese plazo de inamovilidad, para que después se retome todo y se continúe como si estuviéramos dentro de los plazos oportunos. Eso es recuperando el espíritu inicial de la discusión y que a mí a todas luces me parece lo más sano y lo más justo para estas carreras y para la universidad, y esperando en Dios que todo se resuelva positivamente para esta Universidad. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, doña Lady. Don Asdrúbal. ¿Está congelado?

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Sí, está congelado.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Está congelado. ¿Verdad que sí, Gerardo?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Nada más. Porque esa argumentación que acaba de dar doña Leidy, justo lo que se le explicó a la carrera. Y en aras de que ellos pudieran hacer todo lo que tenía que hacer, se podría aplicar esta figura. Y así fue como la discutimos en aquel momento.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Exacto. Don Walter.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Sí, gracias. Pero ahora está congelado y está salado, porque siempre que le dan la palabra, está congelado.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Exactamente.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Lo que dice doña Lady es justo lo que yo entendía y me parece lo que debe ser. ¿Verdad? O sea, lo que estamos haciendo es como interrumpiendo la línea del tiempo.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Así es.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

El tiempo simplemente no corre. La carrera queda acreditada. Si alguien pregunta, ¿Esa carrera está acreditada? Sí, señor. Está acreditada por el SINAES en Costa Rica. ¿Para qué le sirve eso? En ese momento, para nada. ¿Verdad? En ese momento nada más para saber que es buena. Si ustedes quieren, pero no va a haber clases, nadie se gradúa, no hay estudiantes nuevos, etcétera, etcétera. En el momento en que, ya deja de estar paralizado, el proceso se recupera todo el proceso empieza a contar de nuevo el tiempo simplemente. Pero no vamos a perder el derecho de estar acreditados. Están acreditados porque todo lo demás no funciona. Así de simple, empieza a funcionar cuando otra vez empieza a funcionar el proceso, entonces, van a adquirir de nuevo los derechos y se quieren así las cosas. Yo estoy totalmente de acuerdo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Ahora si es necesario, en el documento Kattia que planteemos en qué consiste la suspensión para que no se preste a malos entendidos y lo traeríamos de nuevo.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Esa es la naturaleza, para estar seguros, sí señor.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Pero tal y como lo han planteado doña Lady y Walter, yo coincido totalmente. Si Asdrúbal ya estabas congelado, entonces te damos la palabra.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Tuve que cambiar de computadora. ¿Me escuchan?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí.

M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas:

Pero hay que cambiar de máquina porque algo pasó ahí. Pero aquí estoy. Adelante. Aquí estoy.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Perfecto. No sé cómo iba a ser. Iba a decir como acuerdo. No, pero llegamos a la consideración que es importante adicionar al documento la noción de suspensión tal y como la estamos planteando, utilizando nosotros para mejor resolver. Y una vez que la traemos de nuevo y logramos los acuerdos que sean necesarios para poder comunicar. ¿De acuerdo? Sí señores, que haríamos este punto. Estamos con el compromiso de doña Martha, que quería plantearnos algo. Adelante, por favor.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Es chiquitito. Es en relación con, el por qué el modelo del SINAES no contempla los aspectos presupuestarios y financieros, porque el actual sí los contempla en algún momento, hace mención a la parte presupuestaria. Pero lo que pasa es que siempre decimos que no vamos a evaluar eso, que en eso no nos vamos a meter, con ese tema no, ¿verdad? Y nosotros en algún lado o en el nuevo modelo, deberíamos de especificar claramente que nosotros no tenemos, la capacidad, o no hacemos una evaluación financiera ni presupuestaria de la carrera. Para que quede claro, de una vez por todas. Porque hay alguien que me señaló a mí. Pero, ¿Por qué no? ¿Lo presupuestario y lo financiero no lo contemplan? Porque el estudiantado, sobre todo en las privadas, se preocupa de que están pagando ciertas cantidades de dinero y quiere recibir una educación de calidad. Entonces ellos señalan por qué no hay un análisis que dé cuenta de que ese dinero está bien utilizado en la formación del estudiantado. Yo comparto sobre todo con don Gerardo, que él es quien ha sido más vehemente de no meternos en esto, porque eso no nos corresponde, es una evaluación diferente, es una evaluación financiera o presupuestaria, pero sí debería quedar en algún lado estipulado. Y esto lo ligo también a las fuentes de financiamiento de las universidades y las carreras, éstas pueden cambiar, pueden cambiar y pueden cambiar con una intencionalidad distinta y que puede perjudicar también la formación del estudiantado. Entonces, en esto tenemos que tener cuidado. Las universidades y las carreras se compran en América Latina y se les cambia la naturaleza a algunas. Entonces hay que mejor de estar prevenidos antes de que nosotros nos veamos en una situación en donde digan porque esa carrera está acreditada, si tiene un financiamiento fraudulento. Entonces, cómo haríamos nosotros para de alguna manera defendernos, en algún lado del modelo o de la normativa se debe señalar que nosotros no hacemos una evaluación financiera ni presupuestaria, que es eminentemente académica la evaluación. Nada más Eso, don Francisco, Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchas gracias, doña Marta. Don Gerardo, ¿Usted pidió la palabra?

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Sí, un asunto de forma. Y lo volví a ver en al final de este tema, que estamos viendo este proceso, en el insumo y esto es algo que es de forma de formato, que se ha quedado así, pero que no es cierto, en casi ninguno de los casos. Al final siempre es recomendación del área técnica de SINAES y nunca el área técnica nos hace una recomendación. El área técnica normalmente presenta opciones, porque aquí, en este caso dice recomendación del área técnica del SINAES, considerado tal y tal. Se acuerda. Opción uno Aprobar Opción dos No aprobar. Eso no es una recomendación. La recomendación es que digan recomendamos aprobar esto por esto y esto y esto y esto. En la DEA se ha cuidado de no hacer esas recomendaciones porque consideran que no les corresponde a ellos, que es una decisión del Consejo. Entonces, si es así, que nos cuidemos de modificar, siempre que se pone se dice recomendación del área técnica y entonces por asuntos tal vez de forma, pero es muy de fondo que revisemos eso y que tengamos claridad que lo que se está presentando son opciones para que nosotros tomemos una decisión. Pero muy pocas veces he visto yo una recomendación de parte del área técnica. Puede haberlas, pero en estos casos en términos generales no, no, no se dan. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Gerardo. Bueno, yo con esto estaríamos concluyendo la sesión del día de hoy y nos vemos el próximo viernes si Dios quiere. Hasta luego y que tengan una buena tarde y semana. Yo me quedo con Laura, Kattia y Marchessi. Hasta luego.

Don Walter:

Hasta luego.

Kattia:

Muchas gracias. Buenas tardes.

Don Asdrúbal:

Muchas gracias. Hasta luego.

Doña Lady:

Hasta luego. Buenas tardes.

Marchessi:

Hasta luego. Buenas tardes. Gracias.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CINCUENTA Y UNO DE LA MAÑANA.

M.Sc. Francisco Sancho Mora
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo